

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

En la villa de Seseña, a 30 de octubre de 2014, y siendo las 10:00 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

D. Juan Manuel Medina Andrés  
Dña. Rosa Laray Aguilera  
Dña. Isabel Domínguez García  
D. Manuel Soto Salguero  
D. Alberto Martín López  
Dña. M<sup>a</sup> Isabel Mejía Fernández de Velasco  
Dña. Cristina Lara Moreno  
D. Jaime de Hita García  
D. Andrés García Domínguez  
D. Carlos Muñoz Nieto  
D. Luis José Domínguez Iglesias  
Dña. M<sup>a</sup> Antonia Fernández Martín.  
D. Carlos Ramos Villajos  
D. Manuel Fuentes Revuelta  
Dña. Mercedes Urosa Martín  
D. Miguel Ángel García-Navas Fernández-Hijicos

que constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria de la Corporación, Dña. Marta Abella Rivas y con la asistencia de la Interventora municipal Dña. María del Prado de la Asunción Camacho.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

### **A) PARTE RESOLUTIVA:**

#### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

- **Ordinaria de 25 de septiembre.**

El Portavoz del GM IU expone: Si en la página 17, la décimo segunda línea donde está escrito fremap lo que yo dije es gesmat, que es la empresa de recogida de residuos. Y en la página veintitrés donde pone tres legislaturas debe poner cuatro legislaturas porque me refería a las que estado yo de cargo público en el Ayuntamiento.

Sometido el acta a votación es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE POR EL DÍA 6 DE DICIEMBRE COMO DÍA HABILITADO PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA.**

Con fecha 20 de octubre de 2014 y R.E nº 7068, D. Rafael Ruiz Alonso, en nombre y representación de la Asociación de Supermercados de Castilla-La Mancha, ASUCAM, solicitó que el 6 de diciembre de 2014, sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimiento comerciales en el municipio de Seseña en sustitución del domingo 7 de diciembre de 2014, aprobado como día hábil para la apertura del comercio en la Comunidad de Castilla –La Mancha, todo ello en virtud de la Orden del 26 de noviembre de 2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se determinan los domingos y festivos autorizados para la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha, en el que se autoriza la apertura al público de los establecimientos comerciales en Castilla-La Mancha el domingo 7 de diciembre de 2014.

Por lo anteriormente expuesto y a la vista del escrito presentado, se propone al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

- Que el día 6 de diciembre de 2014 sea considerado como día habilitado para la apertura de los establecimientos comerciales del municipio de Seseña, en sustitución del domingo 7 de diciembre de 2014.

El Portavoz del GM UPYD expone: Nuestra opinión al respecto, y consultando con varios comerciantes de Seseña es que es apruebe lo que planifica esta Asociación de Comerciantes por lo que nuestro voto será favorable.

El Portavoz del GM IU expone: Si es cierto que viene mejor para los trabajadores que el día de apertura sea el sábado y no el domingo. Y es que ya no hay nada que celebrar el seis de diciembre, porque el día de la Constitución se ha convertido en papel mojado, hay un incumplimiento incontrolado por parte de los poderes públicos. Por lo tanto no tenemos absolutamente nada que celebrar.

El Portavoz del GM PSOE expone. Nada que decir.

El Portavoz del GM PP expone: Nada que decir.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPOSICIÓN DEL GM IU RELATIVA A LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO A LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP).**

Don Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el ROM, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN relativa a la *Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP en inglés)*, de acuerdo a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Unión Europea (UE) y los Estados Unidos de América (EEUU) están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las Administraciones Locales:

- Al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro;
- Siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común;
- Están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicos:

- El comercio y la inversión solamente pueden conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales;
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia;
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste;
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado;
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia;
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Seseña adopta los siguientes acuerdos:

- 1.-Declarar al Municipio de Seseña como Municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
- 2.-Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles*.
- 3.-Solicitar del Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP.
- 4.-Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Nación y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados.

El Portavoz del GM IU expone: El Tratado Transatlántico de Libre Comercio e Inversión-TTIP es un atentado a la democracia que atará de manos a los futuros gestores en todos los estamentos del Estado. Atenta contra la democracia no sólo por su falta de transparencia sino porque hay un acuerdo explícito y público entre la Comisión Europea y EEUU de conceder a las empresas más poder a la hora de establecer leyes reguladoras en ambos lados.

Los negocios públicos son un negocio goloso. Estos ya de por sí están bastante desregulados, pasan a formar parte de las aspiraciones de negocio previstas por las multinacionales para ser reflejadas en el acuerdo y será el golpe definitivo a la liberalización de lo público. Y cómo afecta a la democracia, a la autonomía local, a Seseña, a los cargos electos y a los ciudadanos que somos usuarios de los servicios públicos municipales es por lo que traemos a pleno esta moción.

El Portavoz del GM UPYD expone: Lo primero decir que estos temas, desde nuestro punto de vista, no son para ser tratados aquí. No queda claro si el primer acuerdo, en el caso en el que se apruebe el TTIP, se aplicaría a Seseña.

El TTIP tiene como objetivo eliminar las barreras comerciales entre los Estados Unidos y la Unión Europea (suprimir aranceles, normativa innecesaria, restricciones a la inversión, etc.) y simplificar la compraventa de bienes y servicios entre estos dos espacios. Eliminar esas barreras supondrá crecimiento económico, creación de empleos y una disminución de los precios.

En cuanto a la moción decir que el tercer acuerdo es poco realista: el Ministerio de economía (o mejor dicho, el Gobierno) puede solicitar que se suspendan las negociaciones pero no está en su mano decidirlo. Los gobiernos nacionales no están interviniendo en las negociaciones. La Comisión europea representa a la UE en las negociaciones, con el comisario de comercio a la cabeza Karel De Gucht.

En relación al TTIP (tratado):

1. El procedimiento para la negociación de los tratados comerciales está fijado por el Tratado de funcionamiento de la UE (TFUE), donde se establece que la UE tiene la competencia exclusiva (artículo 3.1.e TFUE) para ello.
2. Se está siguiendo el procedimiento establecido en el Tratado (artículo 207.3 TFUE).
3. Las zonas de libre comercio, y la UE es buena muestra de ello, repercuten positivamente en la economía de los Estados integrantes al promover la competitividad y el comercio, elementos clave del crecimiento económico,
5. Dicho esto también hay que decir que existen riesgos sobre todo en materia medioambiental, etiquetaje de los productos o laboral: es razonable temer por una laxitud de la normativa medioambiental para que las empresas de EEUU puedan ser competitivas aquí...

El Portavoz del GM PSOE expone: Se trata de un tratado bastante complejo y además tenemos muy poco conocimiento, al margen de la ciudadanía y la opinión pública parece que este tratado atenta gravemente al Estado de Derecho, porque el único objetivo es el beneficio económico. Entendemos que un Tratado como este podría privatizar definitivamente el sector público que durante años ha sido el pilar básico del Estado de bienestar. Esto es un Tratado que trasciende al Estado Español, un Tratado que se está tratando entre Europa y Estados Unidos, y que su tratamiento y su debate corresponde a otros ámbitos porque en lo local a nosotros nos supone serias dudas de lo que nos puede afectar. Por eso desde aquí, desde el ámbito local decidamos de recibir muchas más información, que tengamos la capacidad de participar en negociar en este Tratado, pero hay puntos en la moción que plantea Izquierda Unida que no podemos votar a favor, como es declarar el Municipio insumiso a un Tratado, somos cargos elegidos por los vecinos, tenemos que representar a los ciudadanos y tenemos que hacer política y manifestar y a través de la política e intentar que la legislación se modifique para beneficiar a nuestros ciudadanos. Pero lo que no podemos hacer es declararnos

insumiso frente a un Tratado que tenga otro alcance, que no corresponde a aprobar por este Pleno de la Corporación. Lo que tenemos que hacer es requerir al Gobierno de la Nación que tengamos información y plena transparencia de que es lo que trata este Tratado. Por tanto por eso no vamos a votar a favor.

El Concejales de Empleo, Comercio, Personal y Seguridad Ciudadana expone: El Gobierno de España, como Estado miembro de la Unión Europea apoya las negociaciones en curso del acuerdo Transatlántico sobre comercio e inversión entre Estados Unidos y la Unión Europea. Con la confianza de que aumentará el crecimiento económico y el empleo en nuestro país tal y como indican todos los estudios previos. La Comisión Europea defiende el principio de precaución y de sus negociaciones, este principio mencionar el artículo 191 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea pretende garantizar un elevado nivel de protección de medio ambiente mediante la toma de decisiones preventivas en caso de riesgo. En la práctica en su ámbito de aplicación es mucho más amplio y se refiere a la política de consumidores. De acuerdo con dicho principio la Unión Europea ha señalado que las regulaciones básicas no serán objeto de negociación.

El Portavoz del GM IU expone: El Acuerdo Transatlántico sobre Comercio e Inversión es un extenso tratado sobre libre comercio e inversión que están negociando (en secreto) la Unión Europea y Estados Unidos. El presidente Barack Obama fue el primero en anunciar sus intenciones de emprender las negociaciones para alcanzar un TTIP durante su discurso sobre el estado de la unión en febrero de 2013, y en julio del mismo año tuvo lugar la primera ronda de negociaciones entre la Comisión Europea y los funcionarios estadounidenses. El objetivo es llevar a cabo las conversaciones lo más rápidamente posible y sin que los detalles lleguen a la opinión pública, con la esperanza de poder cerrar las negociaciones antes de que la ciudadanía en Europa y EE.UU. descubra la verdadera envergadura de la amenaza que supone el TTIP. Como ya han admitido funcionarios de ambas partes, el objetivo principal del TTIP no es estimular el comercio eliminando aranceles entre la UE y los EE.UU., pues son tan bajos que apenas pueden reducirse ya. Su principal finalidad es, como ellos mismos han reconocido, eliminar las “barreras” reguladoras que limitan los beneficios potenciales de las corporaciones transnacionales a los dos lados del Atlántico. Ahora bien, estas “barreras” son en realidad algunas de nuestras normativas más preciadas en materia de derechos sociales y medio ambiente, como los derechos laborales, las normas de seguridad alimentaria, las regulaciones sobre el uso de sustancias químicas tóxicas, las leyes de protección de la privacidad en internet e incluso las nuevas garantías en el ámbito bancario introducidas para prevenir otra crisis financiera como la de 2008. En otras palabras, no podría haber más en juego. Además de su programa desregulador, el TTIP también anhela crear nuevos mercados abriendo el sector de los servicios públicos y la contratación pública a las empresas transnacionales, lo que amenaza con provocar nuevas olas de privatizaciones en sectores clave como la sanidad o la educación. Lo más preocupante es que el TTIP pretende conceder a los inversores extranjeros el derecho de demandar a gobiernos soberanos frente a tribunales de arbitraje ad hoc para reclamar pérdidas de beneficios derivadas de decisiones sobre política pública. En la práctica, este mecanismo de resolución de disputas entre inversores y Estados eleva el capital transnacional a un estatus equiparable al del Estado nación y amenaza con minar los principios más básicos de la democracia tanto en la UE como en los EE.UU. Así pues, el TTIP no debe entenderse como un acuerdo entre dos socios comerciales

competidores, sino como un intento por parte de las empresas transnacionales de abrir y desregular mercados a los dos lados del Atlántico. Las amenazas que supone este tratado están suscitando cada vez más preocupación entre la ciudadanía de la UE y los EE.UU., y algunos grupos de la sociedad civil están aunando fuerzas con académicos, parlamentarios y otras personas para evitar que funcionarios del gobierno pro-empresariales renuncien a las normativas clave en materia social y medioambiental anteriormente mencionadas. El sentido de la moción que hoy traemos a debate es, por supuesto, que este pleno se pronuncie en contra del tratado y tratar de animar al mayor número de personas a oponerse al TTIP.

El Portavoz del GM UPYD expone: El Acuerdo Transatlántico para el Comercio y la Inversión (conocido por el acrónimo en inglés TTIP), es un tratado que se está negociando en la actualidad entre los Estados Unidos y la Unión Europea para “aumentar el comercio y la inversión entre la UE y los EE.UU. haciendo realidad el potencial sin explotar de un auténtico mercado transatlántico que genere nuevas oportunidades económicas de creación de empleo y crecimiento mediante un mejor acceso al mercado y una mayor compatibilidad reglamentaria y marcando una pauta en materia de normas mundiales”

Para lograr este objetivo , “el Acuerdo estará formado por tres componentes clave : a) acceso al mercado, b) cuestiones reglamentarias y barreras no arancelarias (BNA) y c) normas. Estos tres componentes se negociarán de forma paralela y formarán parte de un acto único que garantice un resultado equilibrado entre la eliminación de derechos , la eliminación de obstáculos reglamentarios al comercio innecesarios y la mejora de las normas que den lugar a resultados importantes en cada uno de estos componentes y una apertura efectiva y recíproca de los respectivos mercados” , tal como señala el mandato negociador que recibió la Comisión Europea.

Los cinco riesgos mayores para la ciudadanía europea serían los siguientes: 1. Pérdida de derechos laborales, ya que EEUU sólo ha suscrito 2 de los 8 Convenios fundamentales de la OIT. 2. Limitación de los derechos de representación colectiva de los trabajadores. 3. Olvido del principio de precaución en materia de estándares técnicos y de normalización industrial. 4. Privatización de servicios públicos, por el establecimiento de una lista reducida de aquellos que no se pueden privatizar. 5. Riesgo de rebaja salarial, teniendo en cuenta el efecto que pudiera tener el NAFTA -y los sueldos más bajos de México- y el eventual acuerdo transasiático.

El Portavoz del GM PSOE expone: Tiene razón Izquierda Unida cuando manifiesta que hay información, mucha información en internet, pero mucha información confusa. Nuestra posición de partida y lo que puede provocar en nuestro municipio es esa liberalización de mercado y la privatización del sector público y nosotros estamos totalmente en contra de que eso pueda ser así. Esa información plantea dudas en cuanto a derechos laborales o convenios, hay motivos para votar en contra con la información que tenemos, pero entendemos que no es insuficiente. No esta toda la información encima de la mesa que necesitamos claramente mucha más información, pero además esta moción aquí en el Pleno lo que plantea es que seamos insumisos como Corporación y eso no lo podemos votar a favor. Si se eliminara ese punto de la moción, la de nos declaramos como insumisos entonces la votaríamos a favor. Nos vamos a abstener.

El Portavoz del GM IU expone: El mecanismo de resolución de disputas, es la amenaza más grande que se deriva del Tratado ya que es el mecanismo que concede a las corporaciones transnacionales el poder de demandar directamente a países concretos por pérdidas en sus áreas de competencia como resultado de decisiones de política pública. Es decir, ata las manos a los representantes elegidos por los ciudadanos para tomar futuras decisiones políticas, al conceder una mayor protección legal a las grandes empresas que a los propios ciudadanos o a los Estados.

Esta disposición para la resolución de disputas entre inversores y Estados no tiene parangón en sus consecuencias, pues equiparará la condición jurídica del Estado-Nación la del capital transnacional. La Comisión Europea y el gobierno de EEUU tienen la intención de usar el tratado para abrir la adjudicación de contratos públicos al negocio del sector privado. Esto supondrá que los Ayuntamientos ya no estarán autorizados a hacer políticas de adjudicación y contratación a favor de fines sociales y medioambientales significativos. Dificultará que las corporaciones locales puedan ordenar su territorio y preservar su entorno ecológico en el caso de que una multinacional decida instalarse en su población. Incapacitará a este Ayuntamiento para legislar a favor de unos servicios públicos de calidad y con control democrático. Acabará con la contratación de los servicios de proximidad. Pero sobre todo impide la posibilidad de revertir cualquier legislación regresiva de anteriores gobiernos, bajo la amenaza de demandas millonarias por parte de las multinacionales.

Todo lo expuesto justifica el voto a favor de la moción de toda la corporación.

Sometida la proposición a votación es desestimada con una abstención del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres abstenciones del GM PSOE y once votos en contra del GM PP, se desestima por tanto con once votos en contra, cuatro abstenciones y dos votos a favor.

#### **CUARTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA PROPOSICIÓN DEL GM PSOE PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES Y PYMES EN SESEÑA.**

D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente **PROPOSICIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES Y PYMES EN SESEÑA**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Resultan innegables las repercusiones que la actual situación socio económica está teniendo en nuestra Comunidad Autónoma y más concretamente en nuestro municipio de Seseña. Con una tasa de desempleo en el municipio de Seseña del 28,93 % en septiembre de 2014, un 4,5 % más que la media nacional, el fomento del empleo y de iniciativas emprendedoras de PYMES y autónomos debieran figurar como la primera y más acuciante de las prioridades del Gobierno Municipal.



Sin embargo, se detecta una escasez de proyectos empresariales generadores de empleo y una falta de fomento y de apoyo a la cultura emprendedora desde una perspectiva generalista, apostando, en Seseña, única y exclusivamente por proyectos de autoempleo relativos al sector tecnológico. Sin embargo, los perfiles profesionales de los desempleados de nuestro municipio no se ajustan, por procedencia, a dicho sector. El 73,47 % procede del sector servicios, el 11,62 % de la construcción, el 10,23 % de la industria, el 1,15 % de la agricultura y un 3,54 % sin empleo anterior.

Las políticas de fomento del empleo implementadas desde el ámbito local, deben orientarse a la reincorporación al mercado laboral de los vecinos y vecinas desempleadas del municipio, por lo que debieran ajustarse a los perfiles personales y profesionales de los desempleados y desempleadas objeto de dichas políticas.

El gobierno del PP en Seseña en una estrategia errónea se ha volcado con un sector que no está generando empleo en nuestro municipio, abandonando toda política activa de empleo y de apoyo al sector empresarial, fundamentalmente a la PYME y el autónomo, situación que repercute en el consumo privado, y afecta directamente al sector comercio y servicios, principales actividades del municipio en la actualidad.

Es prioritario implantar un programa de ayudas extraordinarias dirigidas a autónomos y PYMES para la promoción del empleo en Seseña, y poner en marcha iniciativas que incentiven el empleo, apoyando así a los vecinos que se encuentran en situación de desempleo de larga duración para que se reincorporen al mercado laboral al tiempo que fomentando la consolidación y regeneración de los autónomos y PYMES que desarrollan su actividad en nuestro municipio.

Un programa que contemple la concesión directa de ayudas públicas a fondo perdido a trabajadores autónomos y PYMES que contraten a trabajadores desempleados de larga duración empadronados en el municipio de Seseña, dirigidas a la contratación de trabajadores desempleados con un contrato indefinido o mediante la conversión a indefinido de un contrato con carácter temporal.

- El importe de las ayudas será de 1.500 € por trabajador contratado o autónomo dado de alta y la concesión se establecerá sin concurrencia entre los solicitantes y sin necesidad de valorar y resolver las solicitudes presentadas.
- Podrán ser beneficiarios las personas físicas constituidas como trabajadores autónomos, por cuenta propia en el régimen que corresponda de la Seguridad Social o en la mutualidad del colegio profesional correspondiente las micro-PYMES con una plantilla inferior a 10 trabajadores.
- Para ser beneficiarios deberán de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, realizar su actividad en nuestro municipio y llevar al menos 1 año empadronados en Seseña.

Esta medida está encaminada a incentivar la creación de puestos de trabajo, especialmente, en los sectores de población más afectados en el municipio por el

desempleo como son los jóvenes y mayores de 45 años, así como a reforzar la actividad de autónomos y PYMES dando un impulso a la economía de Seseña.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Seseña presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la PROPOSICIÓN PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES Y PYMES EN SESEÑA, que plantea los siguientes ACUERDOS:

**PRIMERO:** Instar al Sr. Alcalde de Seseña a aprobar el PROGRAMA DE APOYO A EMPRENDEDORES Y PYMES DE SESEÑA.

**SEGUNDO.-**Instar al Alcalde de Seseña para que realice los trámites necesarios para que en el próximo Pleno que se celebre se apruebe las modificaciones presupuestarias necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo a que se refiere el punto anterior.

**TERCERO.-**Instar al Alcalde de Seseña para que incorpore al proyecto de Presupuesto Municipal 2015 las partidas y aportaciones necesarias para garantizar el cumplimiento del acuerdo a que se refiere el punto primero.

El Portavoz del GM PSOE: Traemos a Pleno una propuesta para dinamizar el empleo en nuestro municipio, a través del apoyo de los emprendedores de Seseña, un programa que contemple la concesión de ayudas directas, ayudas públicas a fondo perdido para contratar a personas desempleadas y de larga duración y empadronados en el municipio de Seseña. Que esta contratación sea con carácter indefinido, con un importe de mil quinientos euros por personal contratado, y por estar dado de alta. Es decir para contratar a una persona, antes no se tenía esta subvención por parte del Ayuntamiento. La idea con esta propuesta es la de apostar de una manera clara y concisa por la creación de empleo en nuestro municipio a través del apoyo a empresas. Por eso lo que traemos a Pleno es a instar al Alcalde a que haga las modificaciones presupuestarias para incorporarlo ya y de manera inmediata.

El Portavoz del GM UPYD expone: Nuestra postura en cualquier marco social es absolutamente positiva, por ello vamos a apoyar esta propuesta porque los autónomos y las PYMES son las que generan empleo en nuestro país. Incentivar a los grupos desfavorecidos como son los jóvenes o los mayores de 45 años es un aliciente claro y conciso de la regeneración en clave de empleo que necesitamos en estos momentos. En un panorama con una tasa de paro del 30% en nuestro municipio, es clave poner freno a los latentes estados de crisis que padecemos. Debemos avanzar y lo primero es que desde las Administraciones públicas y las Instituciones se pueda facilitar la actividad de PYMES y autónomos porque estamos convencidos que esto generará empleo a la postre. Nos hacen falta decisiones, por parte de este Equipo de gobierno, urgentes y contundentes para poder financiar y sacar adelante unas actividades con políticas sociales y económicas, que a nuestro modo de ver son muy necesarias.

El Portavoz del GM IU expone: Estamos a favor de la moción y no vamos a comentar absolutamente nada más, pido a que el equipo de Gobierno a que apruebe medidas de este tipo.

El Portavoz del GM PP expone: Me parecen sorprendentes las palabras de Miguel Ángel, pero sobre todo las palabras del Portavoz del PSOE que hoy da el apoyo a emprendedores y a pymes. El mismo que en la legislatura anterior era el responsable de empleo y desarrollo empresarial del municipio de Seseña y cuyo logro mayor conocido fue el de multiplicar por tres el número de parados en nuestro municipio. Por cierto dato que no aparece en vuestra moción. También consiguió que algunas de las empresas ubicadas en nuestro municipio salieran huyendo de Seseña, otro dato que has olvidado poner en la moción y que alomejor no prefieres recordar. Te pido Luis que prestes atención y tu también Miguel Ángel presta atención que verás cómo va a quedar claro lo que hemos hecho por las empresas y pymes en el Municipio. Años 2011 y 2012, aprobamos la Ordenanza de aplazamiento y fraccionamiento de tributos. Iniciativa de concursos de escaparates navideños y concurso de tapas para incentivar el consumo local. Se empieza a trabajar para dar comienzo el proyecto fast. Comienza el primer curso de jóvenes de emprendedores fruto de la firma de un convenio con la EOI y La Caixa. Firma y puesta en marcha en Seseña para la creación y puesta en marcha en cuarenta y ocho horas. Firma del convenio en el Centro Europeo de empresas e innovación, firma del acuerdo con goban y la red de inversores de Castilla la Mancha. El Ministerio de Industria concede una subvención de cien mil euros para la puesta en marcha del centro de emprendedores y el proyecto fast. 2013 inauguración del centro de emprendedores, puesta en marcha del primer plan de empleo que emprende Seseña con alta inserción laboral de los participantes. Firma y ampliación con la empresa Carreras en la cual se han generado sesenta nuevos puestos de trabajo en el municipio de Seseña. Conseguimos afianzar el futuro de la empresa Carreras en nuestro municipio. Presentación de los nuevos veinte proyectos acelerados en el Centro de Emprendedores. Reducción de la tasa por apertura de establecimientos comerciales e industriales. Convirtiendo a Seseña en un municipio de los más económicos en abrir un establecimiento. Importante rebaja del impuesto de bienes inmuebles. Seseña recibe el distintivo de empleo gracias al Ministerio de Empleo por el proyecto fast siendo unos de los pocos Ayuntamientos de España en conseguirlo. Empresas de Seseña instaladas en el centro de emprendedores empiezan a ser reconocidas dentro y fuera de nuestra región. A finales de 2013 se invierte la situación y se empiezan a producir contrataciones. Se empiezan a realizar los primeros cursos gratuitos para desempleados en el municipio en los que se empiezan a entregar los primeros carnets de manipulador de alimentos, de carnets de carretilleros... algunos de los carnets necesarios y requeridos por las empresas de nuestro municipio. En 2014 comienza el segundo periodo de aceleración de empresas en el centro de emprendedores. El proyecto fast sirve como ejemplo para los profesores de Castilla la Mancha en la nueva asignatura de emprendimiento que se imparte en los colegios. Firma de convenio con DHL y Caja Rural de Castilla la Mancha para apoyar el emprendimiento de las empresas de Seseña. Comienzo de instalaciones de empresas no tecnológicas en los espacios de los centros de emprendedores. Comienzo del programa Clara para la inserción laboral para mujeres con riesgo de exclusión. El centro de emprendedores consigue la homologación necesaria para ser un centro de formación profesional para el empleo. Seseña ha sido uno de los dos municipios seleccionados en toda España para poner en marcha el programa de apoyo al empleo juvenil en colaboración con la FEMP y el Instituto de la juventud de España. Nueva bajada de impuestos a particulares y empresas. Además de encuentros, jornadas, charlas informativas y todo ello creando un ecosistema emprendedor en nuestro municipio. Además ya son cerca de mil quinientas personas casi todas ellas vecinas de Seseña que han pasado por el Centro de emprendedores para

conseguir ser más operativos en sus empresas o para crear nuevas empresas. Por todo esto no apoyaremos esta moción.

El Portavoz del GM UPYD expone: ¿El proyecto Fast ayuda a todas las PYMES?. ¿A que PYMES? ¿Qué ha aportado el proyecto Fast a Seseña?. ¿Por qué no creáis una mesa de trabajo con reuniones periódicas donde estén representadas todas las fuerzas políticas para tratar temas como:

- El crecimiento del comercio
- Cual es la relación con la Asociación de Comerciantes de Seseña
- Que promoción de los polígonos industriales hay
- Estudiar y mediar la concesión de micro-créditos sin intereses a devolver a corto o medio plazo
- Plan para traer inversores
- Estudio viabilidad ayudas a la creación de auto empleo, etc

El Portavoz del GM IU expone: Muy impertinente el relato de los logros que habéis conseguido. Eso no ha solucionado en gran parte el problema que tiene Seseña. Achacar un problema de crisis estructural como el que ha habido en materia industrial y de la localización de muchas empresas que han huido del municipio y del país y que no es culpa de Izquierda Unida, el PSOE, UPYD o el propio Partido Popular. Es por culpa de las políticas que se han llevado a cabo y que nos han llevado a la crisis. Aquí lo que ha primado es el interés de las entidades financieras y de la especulación todo esto por encima del interés de las personas. A mí me parece que hacer un relato como el que habéis hecho, puramente propagandístico pues que queréis que os diga. Cuando habláis de contrataciones también teneos que hablar de despidos, porque yo he visto en algún artículo y medios de comunicación que como Seseña es el municipio con más contrataciones se han realizado, vale. Seseña es el municipio es donde más despidos se han realizado. A más despidos, más precariedad y temporalidad de empleo hay. Aquí en Seseña un sesenta y cinco por ciento de las viviendas están hipotecadas y yo no se cómo se van a pagar las viviendas con ese tipo de empleo que se ha creado en nuestro municipio. También en ese relato también podíais decir que habéis enchufado aquí, a quien os ha dado la gana. Ante la exposición de hechos uno tiene que intervenir en este sentido.

El Portavoz del GM PSOE expone: Sorprende que en estas alturas de la película y a falta ya de siete meses para las elecciones municipales, el partido popular siga todavía instalado en la oposición a la oposición. Esta moción lo que pretende es que se apoye la generación de empleo a los vecinos y que se apoye la creación de empleo, cuando en la puerta del Ayuntamiento tienes a vecinos manifestándose porque no tienen empleo. Que han estado en este Pleno y los has echado nada más empezar. Además vuestro único planteamiento sigue siendo el mismo de siempre, sólo os preocupáis de un determinado perfil de vecinos de nuestro municipio, el perfil de aquellos que puedan incorporarse a través de una micro empresa de nuevas tecnologías. En este municipio donde se ha puesto el acento es en apoyar a unos determinados perfiles, perfiles que son minoritarios en nuestro municipio y que tiene que ver con las nuevas tecnologías. Sin embargo lo que se echa de menos es un apoyo a todos aquellos empleados del denominado sector servicios y para este tipo de sector no existe ningún tipo de ayudas. Frente a esto del

sector servicios, la única oferta que se plantea es a través de un proyecto tecnológico que no está generando en el pueblo puestos de trabajo, no genera ningún puesto de trabajo en nuestro municipio y que además es una manera de hacer propaganda del partido popular. Si en Seseña se hubiera gastado lo poco que se presupuestaba para ayuda de empresas en el presupuesto 2013, mil euros, en el presupuesto 2012, mil euros. Este equipo de gobierno ni siquiera gasta lo que presupuestaba para apoyar a emprendedores, mil euros para la partida de actividad empresarial en el 2013, mil euros en el 2012 y no lo gastan. Pero es que además si este equipo de gobierno cuando desde el partido socialista o cualquier partido de la oposición pedimos que se inste a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a que contribuya a la generación de empleo en nuestro municipio votara a favor, pues es que no se vota a favor. Nos encontramos que en Castilla la Mancha en notas de prensa resulta que la ejecución de ayudas de fondo europeo para la creación de empleo solamente se ha gastado el sesenta y ocho por ciento de los fondos. Es decir que se ha devuelto a Europa el treinta y dos por ciento de los fondos que deberíamos haber gastado en generar empleo en nuestra región. ¿Dónde está el apoyo a emprendedores? Si resulta que los fondos que nos dan en Europa para generar empleo lo devolvemos. Es que los fondos que nos llegan los rechazamos. Pero es que en la Diputación de Toledo, una Institución a la que hemos pedido desde aquí, desde este Pleno en varias ocasiones que se pongan en marcha planes de empleo o apoyo a la generación de empleo a través de empresas y emprendedores, resulta que ha votado en contra el equipo de gobierno. Resulta que la Diputación se ha gastado siete millones de euros en barcos y calesas o en osos y en lobos, en vez de gastarse el dinero en generar empleo o en becas para escolares. Yo lo que pido aquí Carlos es que nos tomemos en serio el apoyo al emprendimiento en nuestro pueblo, porque cada vez que lo pedimos en una propuesta el partido popular dice que no y no admite modificaciones en la propuesta. Yo creo Carlos que ya va siendo hora de que nos tomemos en serio desde esta Administración la creación de empleo y la generación de empleo.

El Sr. Alcalde responde: Bien, con respecto a UPYD me parece una barbaridad lo que estás diciendo, que demos subvenciones a los comerciantes de nuestro municipio, directamente de los impuestos de todos los vecinos. Que dediquemos una parte de ese dinero a pagar a los comerciantes y yo creo que nadie va a estar de acuerdo contigo, ni izquierda unida ni partido socialista. Con respecto a izquierda unida hoy el empleo está bajando en Seseña, de hecho durante los últimos siete meses y no lo digo yo, son datos y se pueden consultar y están ahí, es cierto que se hacen muchas contrataciones, es cierto que se producen muchos despidos pero lo importante en las contrataciones en los últimos siete meses son superiores a los despidos y en el último mes ha habido cincuenta y dos personas que han salido del desempleo y eso son datos que están ahí y se han producido veinticuatro contratos indefinidos. Son datos que están ahí y la tendencia ha cambiado a nivel nacional, a nivel castellano manchego y también aquí en Seseña. Y desmontar por completo al partido socialista y a su portavoz porque por supuesto no me da tiempo a leer todas las atenciones y todos los asesoramientos que se han prestado durante el año 2013 y 2014 en el centro de emprendedores porque todos los viernes se atienden en torno de dos a cinco personas para asesorarles en la puesta en marcha de negocios que muchos de ellos nada tienen que ver con el sector tecnológico. En 2013 se atendieron a ciento tres personas del municipio y en 2014 a ciento veinte personas del municipio. A algunos se les habrá ayudado más y a otros se les habrá ayudado menos. Lo que está claro que es un recurso que antes no existía y ahora sí existe y tiene mucha demanda. De todos estos asesoramientos pues hay desde locales de

ocio, consultorías, revestimiento de fachadas, carnicerías y pollerías, bisuterías, tiendas para fiestas de cumpleaños, talleres de neumáticos, criadero de caracoles, peluquerías, corredurías de seguros, talleres de artes plásticas, productora de teatros, diseño de cómics, tienda de segunda mano, academia de apoyo escolar, comercios de alimentación, tienda de mascotas, compra venta de coches, parque de bolas, panadería, parque infantil y así un largo etcétera de empresas que no tienen nada que ver con el sector tecnológico. Yo creo que hoy debería haber hablado otra persona en nombre del partido socialista porque cuando habla del apoyo al emprendimiento y no está de acuerdo con lo que estamos haciendo después de toda la batería que le he presentado pues decirle que ya sabemos como apoyaba el Portavoz del partido socialista a los emprendedores: con la realización de unas jornadas que le costaron al Ayuntamiento siete mil euros, bueno no le costaron porque no se pagaron, que las organizó en noviembre de 2010 Luis Domínguez; unas jornadas con una factura de seis mil novecientos noventa y nueve euros con setenta y seis céntimos y que su socia de gobierno de izquierda unida no dio el visto bueno en base a los siguientes puntos: *“Se trata de un gasto superfluo e innecesario para la realización de las jornadas, el presupuesto acordado es más propio de partidas presupuestarias de gastos de representación que del fomento de empleo en Seseña”*. Así con este tipo de actos es como apoyaba el emprendimiento el que es hoy el Portavoz del partido socialista y anteriormente el encargado del empleo y del desarrollo económico y comercial de Seseña, con jornadas de este tipo, que ahora se están haciendo totalmente gratuitas en el centro de emprendedores y abiertas a todo el público, antes costaban siete mil euros, ahora gratis.

El Portavoz del GM PSOE expone: ¿Por qué no cuentas cual es el presupuesto que tiene el proyecto fast? Porque no es gratis. ¿Por qué no lo cuentas Carlos? Porque no es gratis. ¿Dónde está el criadero de caracoles aquí en Seseña? Porque yo no sé donde está o esa empresa de diseño de cómics. Porque no sé donde está. Carlos si ni siquiera tenéis presupuestado dinero para el apoyo al comercio local. Si cuando se monta aquí una feria de comercio en nuestro municipio y se ha montado a pesar del partido popular, como a pesar vuestra, se monta una feria de comercio en un local privado. Yo estoy aquí para pedir que apoyéis, yo no estoy para echar nada en cara, para pedir que hasta estas alturas seáis capaces de presupuestar partidas para el apoyo al empleo y suficiente para crear empleo en nuestro municipio, para crear empresas, para apoyar la contratación de trabajadores a tiempo completo y de manera fija. Eso es lo que pedimos Carlos, que apoyéis medidas para la contratación de trabajadores. Porque de esas ciento veinte asistencias que habéis dicho en 2012 y en el 2013 creo recordar que acabas de comentar ¿Cuántas empresas se han creado? Porque yo desde luego el criadero de caracoles no sé donde está y no sé dónde buscarlo. De verdad hagamos una apuesta firme por los autónomos y los emprendedores de nuestro municipio y para aquellas contrataciones de personas fijas. Ningún partido podría votar en contra de esta moción.

Sometida la proposición a votación es desestimada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP, se desestima por tanto con once votos en contra y seis votos a favor.

**QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA AL PROYECTO CLIME, IMPULSADO POR**

## LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE CASTILLA LA MANCHA.

D. CARLOS VELAZQUEZ ROMO, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Seseña presenta para su debate y aprobación por el PLENO la siguiente **PROPOSICIÓN**

Desde el 28 de mayo de 2013 en que fue aprobado por unanimidad por el Consejo Regional de la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM), esta Entidad ha venido trabajando en impulsar actuaciones en materia de eficiencia energética y energías renovables de forma conjunta en los municipios de la región, promoviendo reuniones en todas las provincias y habiendo conseguido despertar el interés y la posibilidad de presentar un proyecto común por parte de más de 400 Entidades locales de la región, lo que podría suponer un ahorro de 140 GW de energía al año, una disminución de más de 100 Toneladas de emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmósfera y un ahorro económico total del orden de los 350 millones de € en energía en el tiempo de duración del proyecto.

Es por ello que, en beneficio de las Entidades locales que representa y en base a lo previsto en el artículo 6 de sus Estatutos, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha aprobado con fecha 25-09-14 el denominado, finalmente, **PROYECTO CLIME**, destinado a promover la mejora de la eficiencia energética en los municipios de nuestra región con el fin de optimizar los recursos públicos destinados al suministro y gestión energética del alumbrado y de las instalaciones térmicas, fomentando el ahorro energético y la utilización de energías renovables y residuales mediante la incorporación, ejecución y financiación de obras de mejora y renovación de sus instalaciones.

De la totalidad de esas actuaciones puede verse beneficiada nuestra Entidad local ya que el Comité ejecutivo de la FEMP-CLM, entidad a la que pertenecemos de pleno derecho, aprobó por unanimidad y con fecha 27 de marzo de 2014 la constitución de una **CENTRAL DE CONTRATACIÓN** al amparo de lo previsto en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Régimen Local.

El **PROYECTO CLIME**, que se adjunta a la presente Proposición, consta de dos fases perfectamente diferenciadas, cuya contratación por parte de las Entidades locales se canaliza a través de la Central de Contratación de la FEMP-CLM con el fin de conseguir para aquéllas un ahorro de carácter administrativo y económico, así como unas condiciones más ventajosas desde el punto de vista técnico.

Efectivamente y en aplicación de economías de escala, se obtienen unos precios más competitivos por razón de volumen y un servicio de mayor calidad, a la vez que se facilita a las Entidades locales la gestión administrativa de los procedimientos contractuales necesarios para llevar a cabo el Proyecto, de acuerdo con la legislación vigente en materia de contratación pública.

La primera fase: Consiste en la realización de una auditoría energética por empresa externa de reconocida solvencia profesional, técnica y financiera seleccionada por la

FEMP-CLM de acuerdo con las normas previstas en la legislación vigente en materia de contratación pública y de régimen local, y cuyo fin consiste en analizar la eficiencia energética de las instalaciones y edificaciones de las Entidades locales participantes en el Proyecto, dirigidas principalmente a optimizar sus sistemas de alumbrado y climatización.

Dicha auditoría determinará las actuaciones a realizar en la segunda fase del Proyecto, siempre que sean susceptibles de generar un ahorro en la factura energética de la Entidad local.

La segunda fase: Tiene por objeto la prestación de un servicio integral de suministro y gestión energética en los sistemas de alumbrado y climatización de las edificaciones e instalaciones de cada Entidad local, fruto de las propuestas plasmadas en el informe de auditoría energética, por parte de una empresa de reconocida solvencia técnica y financiera.

En cada una de estas fases la FEMP-CLM realizará los trámites contractuales legales correspondientes a los CONTRATOS MARCO de los que la Entidad local podrá beneficiarse y, de considerarlos adecuados a sus intereses, firmar los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS, beneficiándose así de los servicios y prestaciones puestos a su disposición a través de aquéllos.

Las ventajas de sumarse al Proyecto CLIME, para nuestra Entidad local, serán sustanciales en lo económico, en lo administrativo, en lo técnico, en lo social y en lo medioambiental, al beneficiarse de:

- La realización, por parte de la FEMP-CLM, de todos los trabajos administrativos en materia de contratación.
- La supervisión y el control, por parte de la FEMP-CLM, de la completa ejecución del Proyecto.
- La aplicación de economías de escala en sendas fases del Proyecto (a mayor volumen de contratación, mejores condiciones técnicas y económicas).
- La autofinanciación global del Proyecto en caso de acometerse en su totalidad.
- La realización de una auditoría energética independiente, no vinculada a la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- La optimización del consumo de energía y de la factura energética, tanto en términos económicos como medioambientales.
- Un ahorro del 10% en la factura energética anual, si la Entidad local es declarada APTA en el informe realizado por la empresa auditora.
- La prestación de los servicios energéticos (propuestos por las empresas auditoras) por parte de empresas de reconocida solvencia económica y técnica.



- Las actuaciones a realizar con motivo del desarrollo del Proyecto no computan como endeudamiento municipal, sino que son calificadas como gastos energéticos.
- El coste de la auditoría energética no es satisfecho directamente por la Entidad local, salvo que no sea declarada APTA para participar en la segunda fase del Proyecto o así lo decida libremente.
- La reducción/eliminación de las emisiones a la atmósfera de gases de efecto invernadero.
- La revisión y/o renovación de sus instalaciones de alumbrado y térmicas con cargo a los ahorros establecidos por la auditoría energética.
- La garantía del correcto funcionamiento de las instalaciones renovadas durante la vigencia del Proyecto mediante póliza de seguros contratada por la empresa prestadora de los servicios energéticos.
- El cumplimiento garantizado, mediante póliza de seguro, de los ahorros determinados por las auditorías.
- La implantación de protocolos de actuación encaminados a generar comportamientos y actuaciones susceptibles de producir un ahorro energético.

Por último, los acuerdos que se proponen son necesarios dentro de los actos preparatorios para el inicio efectivo del Proyecto CLIME y la licitación de los CONTRATOS MARCO por parte de la FEMP-CLM ya que el ahorro que se pueda conseguir, fruto de las economías de escala, es directamente proporcional al número de municipios que se sumen finalmente al Proyecto, siendo además preciso para determinar y calcular el valor estimado de los contratos.

Además, los trámites que se acuerdan no obligan en ningún caso a la Entidad local con las empresas adjudicatarias de los CONTRATOS MARCO en tanto en cuanto no se suscriban entre la FEMP-CLM, la Entidad local y dicha empresa adjudicataria, los correspondientes CONTRATOS DERIVADOS.

Para todo ello y en base a lo expuesto anteriormente, se eleva al PLENO de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**Primero:** Aprobar la incorporación de esta Entidad local al PROYECTO CLIME, impulsado por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, dadas las ventajas económicas, administrativas, técnicas, sociales y medioambientales que supondrán para la misma.

**Segundo:** Autorizar a la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha a realizar, en nombre de esta Entidad local, cuantas gestiones y trámites administrativos

fuesen necesarias en favor del éxito del PROYECTO CLIME, sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.

**Tercero:** Aprobar la adhesión de esta Entidad Local a la CENTRAL DE CONTRATACIÓN creada por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha el 27 de marzo de 2014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local a fin de beneficiarse de la totalidad de servicios ofrecidos por dicha Central que le puedan interesar.

**Cuarto:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente a la suscripción de cuantos documentos fueran necesarios para la completa y correcta ejecución del Proyecto CLIME y de los presentes acuerdos.

**Quinto:** Notificar la adopción de los presentes acuerdos a la FEMP-CLM.

El Portavoz del GM UPYD expone: Antes de empezar quería aclarar que si nosotros ¿pertenece a la FEMP de Castilla la Mancha? No me ha quedado claro.

La Concejal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente responde: Hubo un error que fue detectado en el que cuando se ponía, que cuando en julio se aprobó la adhesión del Ayuntamiento de Seseña al Centro de contratación de la FEMP a nivel nacional fue un error porque se puso Castilla la Mancha. Entonces para adherirnos al proyecto CLIME es necesario lo primero adherirnos al Centro de contratación de la FEMP de Castilla la Mancha. No es incompatible. Aquí primero nos adherimos al Centro de Contratación y después al proyecto CLIME.

El Portavoz del GM UPYD expone: Nuestro grupo lleva prácticamente toda la legislatura pidiendo una inversión en lo referente a lo energético, a la innovación y a lo que se refiere al ahorro. Hemos presentado mociones como una reestructuración del alumbrado público que no la habéis aprobado a pesar de la importancia en cuanto a la reducción de costes e impacto medio ambiental sobre este tema. Nos hemos ofrecido a crear, dotar y reestructurar paulatinamente una red de inversiones en materia energética que habéis tumbado de un plumazo y ahora nos traéis, a escasos meses de la legislatura, un proyecto que estoy seguro no va a ver la luz porque sólo existe un compromiso político. Han tenido que pasar más de 3 años para que os deis cuenta del despilfarro que nuestro municipio tiene en materia energética, sólo hay que ver las facturas desorbitadas de la luz y calefacción. Ahora nos presentáis un modelo sustancial en ahorro económico, administrativo, técnico y social, pero ¿y en lo político? Estamos de acuerdo de que hay que ahorrar porque las facturas no las paga el equipo de Gobierno sino los vecinos de Seseña con sus impuestos. Dado los recientes y sucesivos casos de corrupción en qué manos dejáis las licitaciones, que empresas van a ser las benefactoras, etc

El Portavoz del GM IU expone: Nos opusimos en su día a la Central de contratación de la FEMP debido a la falta de democracia y pluralidad que existe en sus órganos. Y como esta propiciando incluso con la no admisión a celebrar una Asamblea extraordinaria para que se aprobara la reforma Local y que sirve para privatizar los

servicios públicos. El mismo argumento de la Central de contratación de la FEMP tenemos que llevarlo a la Central de contratación con la Federación Regional de Municipios y Provincias también por la falta de pluralidad y no nos fiamos. No nos fiamos en base también a las últimas noticias sobre corrupción en las cuales estáis metidos con verdaderas tramas de corrupción en la contratación de servicios públicos. Es decir quien esta gobernando el país introduce todos los elementos necesarios para que se privaticen los servicios. Es decir que primen los intereses de las empresas privadas que tienen en los servicios públicos el caladero de negocios. ¿Por qué me tengo que fiar de una Central de Contratación que yo no controlo y no doy permisos? ¿Para que se lleven a cabo en el Ayuntamiento unos servicios que vosotros os habéis negado a atender? Se eligen a dedo, no se eligen democráticamente, no, no, izquierda unida no va a votar a favor de esta moción. Nos vamos a abstener no estamos de acuerdo. Tampoco vamos a votar en contra porque es necesario llevar a cabo esta gestión. Esa gestión se ha querido llevar también en Parla, Valdemoro, Torrejón de Velasco ahora están en chirona sus cargos electos, y uno de ellos el promotor de la trama, el capitán de la trama es el que iba a presentar vuestra candidatura en dos mil once. Carlos te amparaste en él como publicidad para que te votara la gente de nuestro municipio, yo creo que deberías de hacer en este Pleno hacer lo mismo que ha hecho Rajoy, pedir perdón, porque tu te amparaste en un corrupto, mejor dicho un presunto corrupto pero vamos que todas las pruebas vienen a determinar que ha sido el dinamizador de la corrupción en esa materia en contratación.

El Portavoz del GM PSOE expone: En la Comisión Informativa yo pregunté si la Central de Contratación era o no de la FEMP de España o la FEMP de Castilla la Mancha. Yo pregunté si era condición indispensable estar adheridos a esta Central de Contratación, lo que se dijo en Comisión es que se quitaba el párrafo de la propuesta y ya esta. Es importante porque si es necesario estar adheridos a esta Central de contratación eso modifica completamente nuestra intención de voto. ¿Por qué? Porque la otra vez votamos en contra de adherirnos a la Central de Contratación de la FEMP de España, en el mes de julio y votamos en contra porque lo que supone esta mesa de contratación es la cesión a una UTE, a una empresa privada la capacidad de poder asesorar en la redacción del pliego de condiciones para licitar concursos públicos. Es decir que una empresa antes que otra empresa tenga la información de cómo van a ser los pliegos de cualquier servicio o contratación. Eso es un poder tremendo a una empresa privada. Fíjate por donde que el primer contrato o el primer proyecto es un proyecto de eficiencia energética, que casualidad que el mismo que estamos en Comisión planteando esto resulta que salta la operación púnica, pues a nosotros nos da mucho que pensar. Entiendo y quiero confiar que detrás de este proyecto no está esta multinacional Cofeni, creo querer que no estará pero aún así no nos produce de verdad confianza. Esto es dejar la contratación en manos de una UTE privada, la posibilidad de redactar los pliegos de condiciones, de asesorar a Ayuntamientos para la contratación de servicios públicos, por tanto nosotros no podemos estar a favor de este proyecto. Queremos saber si es condición necesaria estar adherido a este Centro de contrataciones. Es decir que en este punto no estamos en contra del proyecto CLIME, votamos en contra de la adhesión a este Centro de contratación. Estamos totalmente en contra de la adhesión a este Centro de contratación, estamos a favor de un proyecto que sea capaz de estudiar cual es el modelo de eficiencia energética de nuestro municipio, en esto estamos totalmente a favor.

La Concejal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente responde: Esto es una subvención que nos ofrecen a todos los Ayuntamientos de Castilla la Mancha. A mi lo que me llama la atención es que cuando a lo manifestado por el Portavoz de Izquierda Unida y a lo del Partido Socialista, en la anterior legislatura decían que la FEMP era pues bueno un Organismo independiente un Organismo en el que nos podemos apoyar, todavía recuerdo cuando fuimos a las charlas de la contaminación de las antenas de telefonía móvil. Es evidente que cuando ellos quieren manifestar y que están gobernados por otro tipo de personas la FEMP es todo transparencia, en la FEMP todos nos tenemos que apoyarnos. Como decías la legislatura anterior Manolo, que teníamos que apoyarnos en la FEMP que están para eso, para los intereses de los municipios. Ahora parece ser que tanto la FEMP de Castilla la Mancha como la FEMP a nivel nacional no nos podemos fiar de ellos. Nosotros estamos haciendo y gestionando para sacar adelante esto, todos sois conscientes que los que estaban gobernando anteriormente que ahora mismo no disponemos de un ingeniero y eso lo sabéis, sabéis que no somos capaces alomejor de hacer un pliego de condiciones de eficiencia energética y lo sabéis. Lo sabéis porque habéis estado gobernando pero no es mejor hacer el populismo que hacéis. Estamos intentando que por cierto que no habéis hecho nada durante tantos años que habéis estado aquí, estamos pagando un sobre coste de energía, que no se ha hecho nada en este municipio, nada ni sobre las calderas, ni sobre sistemas contra incendios, asumir vuestra culpa. Eso es lo que tenéis que hacer pedir perdón vosotros porque desde que estamos aquí hemos visto que no hay contratos de mantenimiento de calderas, no hay contratos de mantenimiento de sistemas contra incendios. Habéis tenido una dejadez de funciones en la gestión de este Ayuntamiento que vergüenza me daría a mi presentarme ahora aquí a criticar lo que nosotros estamos haciendo para mejorar la eficiencia energética de este municipio. Nos hemos encontrado con contratos del año dos mil uno para el mantenimiento de calderas y ahora si os interesáis por este tipo de contratos. Por lo tanto el que tenía que pedir perdón a los vecinos de Seseña sois vosotros. Que no habéis hecho absolutamente nada para mejorar esto. Pagamos sobre costes en electricidad ¿sabéis porque? Porque teníais contratadas en algunas instalaciones una potencia superior que no hacía falta y pagamos por potencia y en otros sitios como en el campo de fútbol tenéis contratado una potencia inferior y eso nos penalizaba, hemos pagado muchísimo dinero y que habéis hecho vosotros nada. Nada, nada de nada. Ahora tenemos dos arquitectos, no tenemos ingenieros, no se si vosotros os habéis planteado eso, porque vosotros pagáis a tal y cual, pero no mirabais por los resultados a todas las cosas que teníamos encima. Igual que habéis hecho con las infraestructuras, igual que habéis hecho con los viales, igual que habéis hecho con las tuberías de abastecimiento de agua, red de saneamiento, que no habéis hecho absolutamente nada y ahora venís aquí criticar y a sacar a Granados. Todas las personas para mi tienen la presunción de inocencia y para mi todas las personas son honradas y si después se demuestra lo contrario pues se demuestra lo contrario. Eso no quiere decir que cada vez que me presenten a una persona tenga que pensar si es corrupta o no es corrupta. Eso va en la persona, por lo tanto dejar de hacer populismos. Vamos a centrarnos en lo que tenemos que centrarnos, en que necesitamos aquí un proyecto de eficiencia energética que nosotros ahora no tenemos aquí ingenieros que nos lo puedan redactar, además que la FEMP es gratuito, es una subvención que no va a costar nada a los vecinos de Seseña, pero eso si se os olvida decirlo. Por lo tanto dentro de las competencias que yo tengo asignadas creo que es una buena propuesta y también decir que no es obligatorio, si a mi no me gusta el contrato que se esta realizando el Ayuntamiento y vosotros que también formáis parte de la Corporación

Municipal podemos debatir y decir que no lo hacemos. No es obligatorio. Es un asesoramiento, si después estamos de acuerdo bien y si no estamos de acuerdo pues decimos que no. Por lo tanto yo no veo estas cosas que sacáis.

El Portavoz del GM UPYD expone: He oído hablar en este segundo turno del tema de la corrupción, que lo habéis sacado vosotros y es absurdo porque ya estamos cansados de todo esto. Si bien es cierto que aquí, hay dos puntos y nosotros en su día votamos a favor de la FEMP nacional porque creíamos y entendemos que son corruptos algunos y no todas las empresas. Hay empresas que están totalmente corrompidas. Pero hay otras que tienen sus trabajadores y sus órganos de dirección como Dios manda. A todo esto y estamos totalmente de acuerdo con este proyecto, pero quiero pedir que se sacara del Orden del Día y que votemos las dos cosas por separado, para que todos podamos, digamos que alomejor estemos de acuerdo y adherirnos a la FEMP de Castilla la Mancha no. Si me gustaría solicitaros que lo votemos en dos puntos. El proyecto puede venir bien, es una subvención y por supuesto hay que votar a favor. Si se podía tratar de dos votos distintos.

El Portavoz del GM IU expone: Rosa lo de la presunción de inocencia preguntásele a Rajoy a raíz de lo que ha ocurrido con el Señor Granados, que es Alcalde de Valdemoro, en el Senado salió a pedir perdón, y si salió a pedir perdón es por algo y es por la trama de corrupción que existe en el Partido Popular. Ahí tenemos a Bárcenas, Acebes, Granados, etcétera, etcétera, etcétera. Hice un relato aquí de todos los casos de corrupción que tiene el partido popular. Y de lo de la presunción de inocencia, los vecinos de Seseña y de España están hartos porque el pollo que ha habido en nuestro país ha sido monumental. El Partido Popular está gobernando esta legislatura y es el Alcalde de Santander del partido popular presidente de la FEMP el que ha impedido que haya democracia en la FEMP, la FEMP ha introducido un elemento nuevo como es la Central de Contratación para llevar a cabo la privatización de los servicios. Por eso nosotros no estamos de acuerdo, estamos de acuerdo con un proyecto para mejorar la calidad del servicio en materia energética y también el ahorro en materia energética. Necesitamos saber cómo se gestiona la Central de Contratación, yo aquí no veo donde está la subvención en la propuesta de acuerdo al Pleno yo no la veo. ¿Qué subvención nos dan? ¿Un diez por ciento de gasto, un quince, un veinte? ¿Dónde está yo no veo la subvención? Esto se nos tiene que aclarar. Por otro lado nosotros paramos el urbanismo especulativo en nuestro municipio. No aprobamos ni un solo PAU de nueva generación, de clasificación de suelo y vosotros presentabais escritos para que aprobáramos PAUS de nueva generación. Por otro lado tienes dos arquitectos, claro los que contratamos nosotros porque había dos arquitectos puestos a dedo que los tuvimos que quitar y contratamos dos arquitectos a través de un procedimiento reglado. Si Ana y Hugo. Por lo tanto si estamos de acuerdo con algo similar a lo que sea impulsar medidas de eficiencia energética pero no estamos de acuerdo con la Central de Contratación Regional.

El Portavoz del GM PSOE expone: Carlos no se si estamos en un Pleno de final de legislatura o en el Pleno de investidura. Escuchamos decir a Rosa Laray decir que no hemos hecho nada hasta ahora en el tema de la eficiencia energética. En tres años habéis podido hacer muchas cosas sobre eficiencia energética y no lo habéis hecho. UPYD presentó una moción para tomar medidas para eficiencia energética y se os olvida. Lleváis tres años gobernando, como también se os olvida que en esta legislatura hemos

apoyado propuesta del equipo de gobierno que tienen que ver con convenios con la FEMP. Nosotros no hemos puesto en tela de juicio a la FEMP y hay motivos para ponerla en tela de juicio. Lo que ponemos en tela de juicio es un instrumento que es la Central de Contratación, porque es un instrumento que ha creado nuevo y deja en manos de una empresa privada la redacción del pliego de condiciones para adjudicar contratos públicos. Eso es un problema tremendo porque va a ser una empresa la que va a supervisar y va a tener una información privilegiada. Estamos totalmente en contra de eso. La Central de Contratación de la FEMP. Se firma el convenio en el mes de julio con la FEMP y resulta paradójico que el primer contrato grande que hay que preparar se pague a una empresa externa y pague el Ayuntamiento para hacer los pliegos. Esto es un poquito sorprendente. Al margen de eso hay una cuestión que ha planteado Miguel Ángel entiendo y que procede a analizar, es decir en la Comisión Informativa se dictamina una propuesta de este equipo de Gobierno con respecto al proyecto CLIME. En esta propuesta el punto tercero no se incorpora, me parece que se aprueba la adhesión a la Central de Contratación de la FEMP ese punto no se ha dictaminado en Comisión Informativa. Se ha incorporado a continuación, es decir es un punto a incorporar por urgencia. Yo considero como tal tiene que votarse la incorporación por urgencia y tiene que votarse de manera independiente a esta propuesta, es decir que votemos por un lado el proyecto CLIME en el que podemos estar a favor del proyecto CLIME y por otro lado cuando toque incorporar otro punto por urgencia al finalizar el Pleno el Alcalde incorpore ese punto por urgencia. Y esto es así porque no forma parte del documento.

La Concejal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente expone: La situación es esta, que por un error en la persona que realizó eso, el catorce de julio de este año hubo una adhesión a la FEMP a nivel nacional, solamente ha habido un error de redacción, nada más. Y no se incorpora nada nuevo fue un error nada más que detectó Manolo y es solamente un error de redacción.

El Sr. Alcalde responde: Yo quería comentar nada más que una vez que lo ha dicho Miguel Ángel yo iba a proponer hacer dos votaciones, podemos meterlo después por urgencia. Hacemos una votación para el CLIME en este punto y si no hay inconveniente por parte de los Portavoces hacemos otra votación entendemos que lo incorporamos por urgencia todos y votaríamos la adhesión a la Central de Contratación de Castilla la Mancha. O primero votamos la adhesión a la Central de Contratación de Castilla la Mancha y luego para el proyecto CLIME, si no hay inconveniente, insisto por parte de los Portavoces.

El Portavoz del GM IU expone: Es una irregularidad porque si cometemos un error en su momento porque es un error que va más allá del error yo lo interpreto así. Pero no podemos cometer un segundo error en el desarrollo del Pleno.

El Sr. Alcalde responde: Si quería comentar una cosa con respecto a este punto, flaco favor haríamos todos si los representantes públicos que se nos presuponen una responsabilidad, en el municipio de Seseña con la que ha caído empezamos a hablar de nuevo de estos temas. Flaco favor haríamos. Por lo tanto yo quiero pedir un ejercicio de responsabilidad a todos. Creo que nos haríamos un flaco favor. Por suerte en este Ayuntamiento hace unos años llegó la normalidad a este Ayuntamiento pero aquí estarás de acuerdo conmigo el Portavoz de Izquierda Unida que aquí pasaban cosas que

no eran normales y ha sido el él que lo ha dicho a toda España. Me estoy refiriendo al municipio de Seseña, flaco favor haríamos al municipio y a los vecinos. Es cierto que en los últimos años se ha mejorado mucho la imagen, se ha avanzado mucho en el reconocimiento del municipio y hoy por suerte es gracias a la Corporación y a todos los vecinos Seseña es hoy conocida por otras cosas que nada tienen que ver con lo pasado. Tenemos que ser responsables en el ejercicio de cargo público, como Concejales que somos todos y tener cuidado con los mensajes que trasladamos a la ciudadanía. Rajoy ya pidió perdón por no elegir a las personas adecuadas. En todos los partidos hemos tenido problemas, en todos los partidos que hay poder hay problemas y es algo que a todos nos repugna y nos asquea. Yo he reconocido mis errores yo he pedido disculpas, como por ejemplo cuando nos equivocamos con la tasa de depuración. Yo lo he hecho en dos ocasiones y públicamente pero por cosas que competan a esta Corporación. Lo que no voy a hacer es pedir perdón por cuestiones que no son responsabilidad nuestra.

Se retira este punto del orden del día.

### **SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE DE RESOLUCIÓN DEL PAU DEL SAU-32.**

**PRIMERO.-** Que por parte del Pleno del Ayuntamiento de Seseña en su sesión de fecha 26 de junio de 2014, se acordó entre otros asuntos la incoación de expediente de resolución del PAU del SAU-32.

Que se procedió a remitir notificaciones del acuerdo adoptado por el Pleno a los siguientes interesados:

- NAVEUROPA XXI, S.L.
- TALLERES GALCO, S.L.
- ENRIQUE FARAMIN RAMOS.
- URBANIZACIÓN EL MIRADOR, S.A.
- RUFINO ABAD CAMPOS Y FRANCISCA PELAEZ CORREA.
- HEREDEROS DE JULIO NAVARRO FRONTÓN.
- BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A.
- CARLOS MIGUEL DE HITA NAVARRO.
- VICTOR MANUEL DE HITA NAVARRO.
- BANCO CASTILLA-LA MANCHA.
- OBRAS NUEVAS DE EDIFICACIÓN 2000, S.L.

Dando un plazo de quince días para la presentación de alegaciones.

**SEGUNDO.-** Que las notificaciones enviadas a NAVEUROPA XXI, S.L. y Enrique Faramín Ramos fueron devueltas por el servicio de correos, por el motivo de estar ausentes de reparto en sus domicilios, practicándose dos intentos de notificación.

Que se ha procedió a publicar por Edictos mediante inserción de la notificación en el BOP de Toledo nº 191 de fecha 22 de agosto de 2014 y publicación en el Tablón de anuncios del último domicilio conocido de Don Enrique Faramín Ramos.

Que respecto a NAVEUROPA XXI, S.L., dicha mercantil presentó con fecha 28 de julio de 2014 escrito de alegaciones junto con la mercantil TALLERES GALCO, S.L.

En dicho escrito de alegaciones se realizan las siguientes alegaciones:

- Respecto a Talleres GALCO, SL que no es propietaria de terrenos en el SAU-32 desde el año 2009, puesto que la propietaria es GALCOWOOD LOGISTICA, S.L.
- Respecto a NAVEUROPA XXI, S.L., señala que no se le ha notificado. Que si que existe convenio suscrito el cual se formalizó el 6 de septiembre de 2005, adjunta fotocopia del mismo, que a la vista de las alegaciones presentada y de la legislación de aplicación se debe de proceder a remitir el expediente al Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha para la emisión de informe. Señalando que se opone a la resolución y solicitando que se solicite la emisión de informe por parte del órgano consultivo.

Que a la vista de las alegaciones formuladas se procedió a la remisión de la notificación a la mercantil GALCOWOOD LOGISTICA, S.L., en el domicilio señalado en el escrito de alegaciones formulado, tras el segundo intento de notificación, con fecha 17 de septiembre de 2014 fue notificado.

Que por parte de la mercantil GALCOWOOD LOGISTICA, S.L., no se han presentado alegaciones de ningún tipo.

**TERCERO.-** Que se ha emitido informe jurídico donde se señala:

- Que el artículo 58.3 de la LRJPAC establece que las notificaciones que conteniendo el texto íntegro del acto omitiesen alguno de los demás requisitos previstos en el apartado anterior surtirán efecto a partir de la fecha en que el interesado realice actuaciones que supongan el conocimiento del contenido y alcance de la resolución o acto objeto de la notificación o resolución, o interponga cualquier recurso que proceda.

El Tribunal Supremo en reiteradas Sentencias, 7 de junio de 1983 y 20 de marzo de 1984 entre otras, señala que cuando el administrado manifiesta expresamente que se da por notificado o cuando se interpone recurso correspondiente o realiza la actuación impuesta por la resolución, en estos casos la legislación establece la presunción del conocimiento del acto por parte del interesado y, por tanto, la eventual notificación defectuosa queda subsanada.

Que la mercantil NAVEUROPA XXI, S.L. ha presentado alegaciones por lo que se puede entender notificada.

- En cuanto a las causas expuestas por el Pleno del Ayuntamiento al objeto de la procedencia de la resolución de la adjudicación del PAU del SAU-32, dos fueron las motivaciones expuestas por el Ayuntamiento: la falta de



suscripción del convenio y la no presentación, por parte de NAVEUROPA XXI, S.L. de la garantía del 7 % prevista en el TRLOTAU.

La mercantil NAVEUROPA XXI, S.L., presenta una fotocopia sin compulsar ni autentifica del supuesto convenio suscrito, examinados los archivos municipales no consta copia original de dicho documento. Señalar que el 12 de agosto de 2009, se le requirió la firma del convenio y la presentación de la garantía y dicha mercantil no manifestó nada al respecto, hace cinco años.

No obstante y aun dándose por válido la existencia de dicho documento, nada dice NAVEUROPA XXI, S.L. del otro motivo por el cual se inicio el expediente de resolución, la falta de presentación de la garantía. Señalar que el artículo 111.d) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece como causa de resolución del contrato, la falta de prestación por el contratista de la garantía definitiva, contemplando el artículo 167 de dicho texto legal, de forma específica para los contratos de gestión de servicio público.

Así viene entendiéndolo el Tribunal Supremo en reiteradas sentencias, como la de fecha 22 de mayo de 2007, recurso 8603/2004 donde se recoge:

“No constituyó esa garantía definitiva. Este hecho acreditado y no puesto en cuestión por esa parte es determinante en la resolución de este pleito”.

Que la falta de constitución de la garantía, es un incumplimiento de una obligación esencial, que se erige en causa legítima de resolución del contrato.

Que se ha emitido dictamen favorable por parte de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 27 de octubre de 2014.

Que a la vista de cuanto antecede se eleva al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por la mercantil NAVEUROPA XXI, S.L., continuar con la tramitación del expediente de resolución del PAU del SAU-32 como consecuencia de la no presentación del aval legalmente establecido.

**SEGUNDO.-** Solicitar informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y una vez emitido se eleve a la emisión de dictamen por parte del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

**TERCERO.-** Suspender el plazo el transcurso del plazo máximo para resolver el procedimiento, hasta la emisión de los informes de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, y dictamen del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, con el límite de suspensión de tres meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos a los interesados.

El Portavoz del GM UPYD expone: Ya quedó bien justificado en la comisión pertinente y por eso lo vamos a aprobar sin problemas.

El Portavoz del GM IU expone: Si, nosotros tenemos que decir muchas cosas. Carlos dile a tus compañeros de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que dejen de manchar el buen nombre del municipio de Seseña, porque no paran hablar constantemente de la corrupción de Seseña, tus compañeros del Partido Popular, así que lo mismo que has dicho aquí apúntatelo y lo dices también en el Pleno de las Cortes Regionales. Estamos de acuerdo que a Nave Europa se le restinga el contrato con el PAU. Lo que no entendemos es porque con otros agentes urbanizadores no se actúe de la misma manera. Onde 2000 está en concurso de acreedores, que está en vía de embargo por parte de la Agencia Tributaria y la Agencia Tributaria esta notificando el embargo a todos los que tengan una relación económica con Onde 2000 y vosotros que actuáis tan beligeradamente con Nave Europa en el SAU 32 no hacéis lo mismo con Onde 2000 cuando tiene muchos más incumplimientos que Nave Europa. Nave Europa esta en un PAU con un suelo industrial en la que no hay absolutamente nada y Onde 2000 si esta perjudicando con su actuación a cinco mil y pico familias. No voy a hablar ahora de si he acertado o habéis acertado pero yo podía interpretar que se puede estar haciendo a una empresa un trato de favor. Voy a lo que vosotros aprobasteis el 11 de agosto de 2011 y aquí Rosa Laray en un Decreto de Concejalía lo que viene a decir es que vista a la recepción parcial de oficio basado en un interés público, este Ayuntamiento se reserva cuantas acciones considere oportunas al objeto de reclamar al Agente Urbanizador tanto la subsanación de deficiencias tanto como las reclamaciones de cuantos permisos, etc... y dice que señalando que se trata de una recepción de forma definitiva. Pero también decía que se podía resolver el PAU con el Agente Urbanizador Onde 2000, aquí viene escrito. Ni ha ejecutado accesos en el Camino de Ciempozuelos ni ha ejecutado la vía de servicio a la cual se le remitió un oficio del Ayuntamiento diciendo tenía a su servicio ya los terrenos que se estaban en vía de expropiación y que teníamos la autorización de los propietarios. La garantía de la parcela valorada según los técnicos municipales valorada en seis millones de euros esta dentro del SAU 32 y esa parcela ahora no vale ni un millón de euros porque es suelo rústico, no vale ni un millón de euros y también porque el Ayuntamiento de Seseña ha estado acometiendo obras que debería de haberlas ejecutado el Agente Urbanizador. En algún momento tendremos que decir a cuánto asciende el gasto que ha tenido el Ayuntamiento sobre unas obras que ha tenido que hacer el Agente Urbanizador. También si se habían incumplido tal y como se ha hecho con el SAU 32 los compromisos que tenía el Agente Urbanizador y vienen reflejados aquí y se han estado incumpliendo durante tres años y medio ¿Por qué no se ha abierto un expediente sancionador al Agente Urbanizador por esos incumplimientos? ¿Por qué no se ha abierto un expediente sancionador? Tampoco conocemos si se le ha remitido los gastos que se está ocasionando al Ayuntamiento de Seseña a los vecinos del municipio. Por lo tanto si no conocemos si se le está llevando a cabo la resolución del PAU ni tan siquiera que se hayan llevado acciones de reclamar al Agente Urbanizador las subsanaciones y deficiencias y que este asumiendo el resto de obligaciones es decir nosotros lo que tenemos que hacer es actuar con el mismo criterio en el SAU 32 pero también en el PAU del Quiñón. Con el mismo criterio, con el mismo rigor y con la misma responsabilidad. Más cuando ha estado tres años y pico incumpliendo los compromisos que tiene con el Ayuntamiento.

El Portavoz del GM PSOE expone: Con respecto a la resolución del SAU 32 está visto en Comisión Informativa y no tenemos nada que decir.

La Concejala de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente expone: Parece mentira Manolo que de unas noticias que aparecen en la prensa y que sepas que para el Ayuntamiento, no valen para nada, hasta que no tengamos una comunicación oficial de que Onde 2000 está en concurso de acreedores, por lo tanto estas cuestiones que planteas aquí en el Pleno no me parecen acertadas. Por lo tanto tienes que tener mucho cuidado con lo que dices, por otro lado siempre te estás metiendo con la recepción del residencial del Quiñón, estamos cumpliendo una orden del Tribunal de Cuentas, eso de un principio y de otro te voy a decir que teníamos los informes favorables, en ningún momento nadie ha hecho dejadez de funciones, porque de la misma forma que tu estas planteando aquí y que nosotros nos hemos callado, porque algunas reparaciones que hay que hacer las estamos haciendo en Vallegrande y tu lo recepcionaste con un informe desfavorable tanto del técnico municipal como del aparejador como del arquitecto y eso tu lo sabes perfectamente. Lo que peor me sienta es el populismo que tienes, para unas cosas tienes un rasero y para otras cosas tienes otro. ¿Para que tenemos que estar otra vez volviendo otra vez con el Residencial El Quiñón? porque lo que hemos hecho ha sido normalizar. Estamos cumpliendo con una orden que nos dio el Tribunal de Cuentas y te voy a decir una cosa si antes estábamos mal, porque se ha estado mal con el PAU del Quiñón te lo dije el otro día, ahora estamos un poco mejor. Tu no hiciste los deberes cuando tuviste que hacerlo, cuando se interpuso un recurso contra el proyecto de reparcelación que por eso estamos ahora sin la ejecución del agua, que sabrás que hemos perdido el juicio ¿no? por todo lo que hiciste anteriormente, de solucionar el PEI que es una obra de ejecución indirecta, resulta que todo el tiempo perdido. Estamos sin la obra, sin los depósitos y encima que tenemos que pagar a una empresa por que tu lo decidiste porque en un momento te dijimos en el Pleno cuando empezaron a subir el porcentaje en la licitación, que estaba al límite para no volver a sacarlo a licitación te dijimos que resolvieras el contrato, porque vamos, el argumentar una empresa de que este terreno, es que Seseña tenía un terreno yesífero es de risa Manolo cuando aquí se ha prohibido o ha habido un movimiento vecinal para que no se pusiera una cantera de yeso. Si se empieza mal pues al final se acaba muy mal, como hemos acabado, ni tenemos la obra del agua ejecutada, hemos perdido el juicio, tenemos que pagarles intereses que tu no les pagaste a tiempo, todo eso es perjudicial para los vecinos. ¿Y ahora me vienes a mí hablando de la recepción del PAU? Antes se había caducado el aval que tenía este señor de Onde 2000, por lo menos tenemos otra cosa, esto no quiere decir que no vayamos a hacer lo que tengamos que hacer. Si es que estamos a caballo con los juicios que se han presentado con respecto a esta urbanización. Esto debería ser una cuestión en común pero por el bien los vecinos, ni por qué apoyéis a este equipo de gobierno que está haciendo lo posible para hacer lo mejor dentro de lo que nos hemos encontrado y encima con un techo de gasto del que no podemos hacer uso, que vosotros lo podías haberlo hecho mejor que era el momento. Entonces vamos a ser consecuentes, vamos a mirar por los vecinos y mas por los vecinos que viven en el Quiñón, que ellos no tienen la culpa de tus problemas con Onde, vamos a ser consecuentes con las cosas y vamos todos a tirar del mismo carro y no sacar rédito político con cosas que afectan a todos los vecinos y más a los vecinos del Quiñón, que han estado pagando sin tener servicios.

El Portavoz del GM IU expone: No fuimos nosotros y si vosotros los que llegasteis a un acuerdo con Onde 2000, a un acuerdo que queda reflejado con estos Decretos, se conceden a las viviendas más de dos mil trescientas licencias de primera ocupación, no está construido un segundo colegio, etc, etc... vosotros que os preocupáis tanto por los vecinos ¿Por qué antes de otorgar las licencias de primera ocupación y antes de recepcionar la mitad de la urbanización no llegasteis primero a acuerdo con vuestro Gobierno Regional? Para que pusieran allí todos los servicios y dotaciones para uso necesario para dar cobertura a todos esos vecinos. Fuisteis vosotros los que quitasteis todos los expedientes sancionares que tenía el Ayuntamiento y uno de ellos era el resolver el PAU con la adjudicación y precisamente porque había caducado la garantía y las estabais poniendo, y por otras cosas más que habéis incumplido. Onde 2000 debía siete millones de euros al Ayuntamiento, por todo esto a Onde 2000 no se le tenía que haber renovado el convenio urbanístico al Agente Urbanizador y porque lleváis tres años y medio y no lo habéis ejecutado y lo que se esta ejecutando lo estamos haciendo con nuestro dinero y porque vosotros os hicisteis cargo de la depuradora con un precio mucho más elevado del que tiene ahora. Nosotros lo que estamos diciendo Rosa es que actuéis de la misma manera con unos que con otros. Que no haya agravios comparativos. Estamos hablando del SAU 32 con el PAU del Quiñón, un Agente Urbanizador que incumple y que coge y se le quita el PAU y otro Agente Urbanizador que incumple reiteradamente y no se actúa con él. Eso es lo que estamos diciendo Rosa.

El Sr. Alcalde expone: Existía un compromiso con los vecinos del Quiñón de garantizar los servicios públicos de manera inmediata, llegamos el 11 de junio y se obtuvo la recepción el 11 de agosto, de garantizar esos derechos de los cuales tenían derecho desde el año 2007 porque desde el año 2007 llevan pagando sus impuestos. Pagaban sus impuestos como cualquier otro vecino y no recibían ni un solo servicio por parte de este Ayuntamiento. El PAU del Quiñón al anterior Alcalde le quedó muy grande y la solución que vio a nivel político fue intentar revolver todo porque no sabía que el problema era para los vecinos. Con respecto al concurso de acreedores, lo sabemos por la prensa y en el momento que yo lo supe por la prensa lo primero que hice fue dictar una providencia y solicitar los informes técnicos a los servicios jurídicos de este Ayuntamiento un informe al respecto de que si se constataba y se tiene que constatar que esta en concurso de acreedores. Por otro lado nos han dicho que no están en concurso de acreedores pero lo sabemos por la prensa. Con el tema de las garantías era unas cosas más graves que había, efectivamente cuando nosotros llegamos es que no había una garantía que podíamos discutir su valor es que no había garantía, de un PAU tan importante como del Quiñón. Un PAU de dos millones de metros para construir casi trece mil viviendas, no había ni una sola garantía. Hoy la situación por suerte y gracias al trabajo de muchas personas ha cambiado por completo en el barrio del Quiñón y por supuesto quedan muchas cosas por hacer y para eso estamos trabajando. Una diferencia con respecto al PAU del Quiñón que se te ha olvidado con respecto a lo que hoy estamos aprobando y es una resolución de suelo industrial y el PAU del Quiñón era residencial. Hay una diferencia muy grande, industrial para crear industria para que se generen empresas y se creen puestos de trabajo. Industrial que tuvisteis olvidado durante las dos legislaturas en la que Izquierda Unida fue responsable de este Ayuntamiento. Hay una diferencia importe con respecto con lo que se hace en un suelo residencial con un suelo industrial.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**SÉPTIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6.3. EN CUANTO AL ESTABLECIMIENTO DE UNA GLORIETA JUNTO A LA A-4 Y A LA MODIFICACIÓN DEL USO COMERCIAL.**

**JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS:**

En el año 1997 se inició una Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6.3 consistente en la previsión de una rotonda junto al acceso de la A-4, lo que implicó también la previsión del reajuste de las parcelas 7.1 y 7.2 y una parcela de dominio público de carácter peatonal. Sin embargo esta modificación no llegó a aprobarse por la CPU por haber sido informada desfavorablemente por la Demarcación de Carreteras del Estado. Sin embargo, por motivos que ahora se desconocen, la rotonda está ejecutada y la configuración de las parcelas 7.1 y 7.2 responden a este Proyecto de Modificación.

Con ello resulta que la zonificación del Plan Parcial vigente no se corresponde con la realidad física ejecutada tanto en cuanto a la rotonda como en cuanto a la configuración de las parcelas, lo que conlleva la necesidad de adaptar el Plan Parcial a la realidad actual.

Además de la necesidad de solucionar esta situación, también cabe señalar que la rotonda ejecutada está generando problemas de peligrosidad en el tráfico al suponer un punto de posible conflicto de los vehículos que entran desde la A-4 por el carril de deceleración y de los vehículos que circulan por la vía de servicio paralela a la misma en dirección a ese punto de acceso. Así, la mencionada rotonda, tal y como está ejecutada, genera una confluencia de gran peligrosidad en dicho punto que procede solucionar con las medidas a plantear a través de un Proyecto de Modificación Puntual.

Por otro lado, en relación a los usos permitidos en el Sector, al ser de carácter residencial, también a través del Proyecto de Modificación Puntual, se considera imprescindible eliminar aquellos usos que no resulten convenientes para el uso mayoritario residencial, como es el caso de la exposición y venta de vehículos pesados y maquinaria industrial, existiendo una actividad sin licencia implantada en la zona, lo que, a su vez genera problemas de tráfico en la zona por la circulación de vehículos de gran tonelaje.

Para la solución de estos problemas se ha redactado un proyecto de Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6.3 con el siguiente **objeto y contenido:**

1. Adaptar el Plan Parcial a la realidad física actual derivada de la ejecución de la rotonda existente y no contemplada en el mismo, con los ajustes oportunos de la misma a las necesidades actuales.

2. Adopción de medidas precisas para solucionar problemas de peligrosidad en el tráfico derivados de la configuración de la rotonda ejecutada, al suponer un punto de posible conflicto de los vehículos que entran desde la A-4 por el carril de deceleración y de los vehículos que circulan por la vía de servicio paralela a la misma en dirección a ese punto de acceso.

A este efecto en la MP se propone la modificación de la rotonda existente de forma que se eliminen los problemas del tráfico que se están generando, conforme a lo señalado por el informe de la Demarcación de Carreteras del Estado de junio de 1998, modificando la configuración de dicha isleta respecto a como estaba planteada en su origen y aclarando en los planos suficientemente la disposición de la misma y los ramales y movimientos a que daría servicios, eliminando con ello la peligrosidad que genera.

La solución que se plantea para ello consiste en Modificar la circulación de la Glorieta (en realidad es una isleta) existente en el Sector 6.3, ampliando dicha isleta hasta el carril de deceleración de la A-4 y por tanto suprimiendo el conflicto existente entre los vehículos que circulan por la Vía de Servicio en dirección al carril de deceleración de la A-4 y los que acceden por el mismo.

Complementariamente se deja la Vía de Servicio de un único sentido (dirección Sur), finalizando el tránsito de los vehículos que circulan por la Vía de Servicio por el margen derecho de la isleta conforme a la siguiente figura:

**Configuración actual de la isleta**

**Configuración propuesta de la isleta**



Por otro lado, puesto que la inclusión de la isleta implica un cambio en la parcelación de la manzana 7 del Plan Parcial, se mantienen las superficies y aprovechamientos a las parcelas de uso comercial y aparcamiento privado y se sustrae la superficie de la isleta del área peatonal, ambas de dominio y uso público, con lo que únicamente se adaptan las dimensiones de las parcelas, pero manteniendo éstas la misma situación y forma, y quedando las parcelas de la manzana 7 con las mismas superficies y aprovechamientos.

**3. Eliminar aquellos usos que no resulten convenientes para el uso mayoritario residencial.** Finalmente, respecto al objetivo relativo a los usos, se pretende ajustar los usos comerciales de la Ordenanza 2ª del Plan Parcial con el mayoritario residencial del mismo, a efecto de suprimir la circulación de vehículos pesados por su peligrosidad e inadecuación con un área residencial. Para ello se excluye como uso compatible el de exposición y venta de vehículos y maquinaria industrial, excepto turismos y motocicletas.

**4. Con carácter accesorio a las finalidades propias de la MP planteada, se procede a la corrección de una errata observada en la ORDENANZA 2ª/S-6.3 COMERCIAL, en el punto 8.2.2,** relativo a la edificabilidad. Si bien la edificabilidad no se ve afectada por la presente MP, sin embargo la citada ordenanza se ha modificado en el punto 8.2.2 con el único objeto de corregir una errata referida a los decimales de la edificabilidad, y se detectó al comparar la ordenanza con el cuadro de edificabilidad de la página 32 del Plan Parcial original, que es el correcto. Por eso se consideró procedente su corrección.

#### **TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

- **Comunicación y consulta al órgano ambiental.** Efectuada consulta a la Dirección General de Calidad e Impacto Ambiental de la Consejería de Agricultura, con fecha 17 de septiembre de 2014 (R.E.nº 6088) se recibe contestación señalando que se considera que no es preciso iniciar procedimiento para la Evaluación Ambiental de la Modificación Puntual propuesta.

#### **Concertación interadministrativa:**

- Remitido el documento de MP a la Demarcación de Carreteras del Estado, y requerido por este organismo completar el documento, con fecha 7 de marzo de 2014 se remitió documentación requerida completando el Plano 4 con la línea límite de edificación situada a 50 metros medidos desde la arista exterior de la calzada, y señalando en el mismo que cualquier actuación dentro de la zona afectada por dicha línea debe ser conforme a la limitación prevista en el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras, con fecha 27 de marzo de 2014 (R.E. nº 1798), se recibe en el Ayuntamiento informe favorable de este organismo de fecha 25 de marzo de 2014 a la MP propuesta.

- También se solicitó Informe de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística. En contestación a esta solicitud con fecha 18 de marzo de 2014 (R.E. nº 1554) se recibió en el Ayuntamiento informe de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 5 de marzo de 2014, requiriendo una serie de cuestiones a subsanar con anterioridad a la aprobación inicial de la Modificación Puntual. Por parte de los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento se ha procedido a completar el expediente y subsanar el documento de MP conforme a las indicaciones de la CPOTU.

### C. Información pública:

El expediente ha estado sometido a información pública por periodo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el DOCM nº 181, de 18 de septiembre de 2013, así como en el diario ABC de Toledo de 21 de septiembre de 2013, y ha estado también el proyecto de Modificación depositado en las dependencias de este Ayuntamiento para su consulta.

**Durante el periodo de información pública se presentaron las siguientes alegaciones:**

- 10 de octubre de 2013 (R.E. nº 5336), D. José David Martín Castro presenta alegaciones en nombre de Comercial Thorton Tres S.L., e Internacional Trucos VI, S.L.

**Examinadas las alegaciones presentadas, con fecha 11 de enero de 2014 se emitió informe jurídico, obrante en el expediente, informando desfavorablemente las alegaciones presentadas, en base a las siguientes consideraciones:**

*“**ALEGACIÓN PRIMERA:** Al respecto se considera que no procede entrar a analizar esta alegación por cuanto está referida a antecedentes ajenos a la Modificación Puntual sometida a información pública.*

***ALEGACIÓN SEGUNDA:** El alegante esgrime la ilegalidad de la modificación propuesta respecto a la restricción de usos en las parcelas 7.1 y 7.2 del Plan Parcial del Sector 6.3, y basa dicha consideración de ilegalidad en lo señalado por la Disposición Preliminar 14 del TRLOTAU, y el artículo 44 y la Disposición Adicional única del RP LOTAU.*

*En primer lugar hay que puntualizar que la modificación en materia de usos planteada por el proyecto de MP analizado no se establece en relación a parcelas, como señala el alegante, sino en relación a las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.*

*La MP propone ajustar los usos comerciales de la Ordenanza 2ª del Plan Parcial, para hacerlos compatibles con el uso mayoritarios residencial, excluyendo del uso comercial el uso de exposición y venta de vehículos y maquinaria industrial, excepto turismos y motocicletas.*

*Así en la MP se propone la **modificación de las condiciones de uso de la Ordenanza 2ª comercial** del Plan Parcial del Sector-6.3, página 38, que, en su actual redacción, en el apartado 8.2.3- relativo a Condiciones de uso, el uso preferente tiene la siguiente redacción vigente:*

8.2.3- Condiciones de uso.



*- Uso preferente:*

*El uso hostelero y comercial en todas sus categorías, debiendo en todo caso destinar como mínimo el 5% de la superficie construida a usos comerciales.*

*La modificación proyectada consiste en ajustar los usos comerciales de la Ordenanza 2ª con el mayoritario del Sector, que es residencial, haciendo compatibles los usos propios de la ordenanza comercial con los propios de la ordenanza residencial, con el fin de suprimir la circulación de vehículos pesados por su peligrosidad e inadecuación con un área residencial. Para ello se va a excluir como uso compatible el de exposición y venta de vehículos y maquinaria industrial, excepto turismos y motocicletas.*

*A este fin se propone la modificación de las condiciones de uso de la Ordenanza 2ª comercial del Plan Parcial del Sector-6.3, página 38, en el apartado 8.2.3- relativo a Condiciones de uso, concretamente respecto al uso preferente, que quedaría con la siguiente redacción modificada:*

*8.2.3. Condiciones de uso.*

*- Uso preferente:*

*El uso hostelero y comercial en todas sus categorías, debiendo en todo caso destinar como mínimo el 5% de la superficie construida a usos comerciales. Se excluye el uso de exposición y venta de vehículos y maquinaria, excepto turismos y motocicletas.*

*Y en segundo lugar cabe señalar, respecto a la regulación de los usos, que la Disposición Adicional Única del RP LOTAU, establece:*

*“ Con el fin de homogeneizar el uso de las categorías y los términos técnicos-urbanísticos más comunes, favoreciendo la seguridad jurídica y el acceso de los ciudadanos a su contenido, y facilitando la comunicación interadministrativa, la redacción de los instrumentos de planeamiento y su ejecución se ajustará, cuando proceda, a las clasificaciones y definiciones contenidas en los Anexos I y II de este Reglamento, sin perjuicio de la posible utilización de otras categorías o la subclasificación de las recogidas en ellos hasta alcanzar el grado de detalle que corresponda a la función propia de cada instrumento.”*

*Es decir, que la clasificación de usos establecida en el Anexo I del RP, no obsta la posibilidad de que se puedan utilizar otras categorías o subclasificaciones hasta alcanzar el grado de detalle que resulte necesario para la ordenación concreta de cada ámbito, y el instrumento idóneo para ello es precisamente un Plan Parcial. Así, como señala el artículo 53 del RP LOTAU, los Planes Parciales definen, y en su caso, complementan o mejoran la ordenación detallada o, en su caso, estructural correspondiente a sectores completos de suelo urbanizable. En el mismo sentido el*

artículo 56 señala que los Planes Parciales de mejora pueden modificar la ordenación detallada para su ámbito concreto.

*Y precisamente, la modificación de las condiciones de uso de la Ordenanza 2ª comercial del Plan Parcial del Sector-6.3, página 38, en el apartado 8.2.3- relativo a Condiciones de uso, concretamente respecto al uso preferente, excluyendo como uso permitido el de exposición y venta de vehículos y maquinaria industrial, excepto turismos y motocicletas, forma parte de las determinaciones de la ordenación detallada definida en el art. 20 del RP LOTAU:*

*“La ordenación detallada se compone de las siguientes determinaciones:*

*1. Establecimiento de los usos pormenorizados....”*

*En mérito de lo expuesto se considera que la modificación de usos propuesta por la MP se ajusta a la legalidad, por lo que procede la desestimación de la alegación segunda.*

**ALEGACIÓN TERCERA:** *Alega que la modificación propuesta de suprimir el uso de aparcamiento no está justificada.*

*No se entiende esta alegación por cuanto la MP del Plan Parcial del Sector 6.3 objeto de este expediente, no propone ni plantea ninguna modificación en relación al uso de aparcamiento.*

*Por tanto también procede también la desestimación de esta alegación.*

**ALEGACIÓN CUARTA:** *En esta alegación se esgrime que la MP propuesta se hace en razón del interés particular de un propietario privado y no en el interés general.*

*Para comenzar el examen de esta alegación es conveniente señalar la doctrina del Tribunal Supremo en este orden.*

*El Tribunal Supremo ha afirmado que la Administración goza de un ius variandi, no opuesto al principio de vigencia indefinida de los planes proclamado en la Ley, que la posibilita para establecer los cambios precisos que sirvan mejor a las necesidades de la sociedad en todos los órdenes, sin que pueda entenderse infringido el principio de seguridad jurídica por razón de su ejercicio, ya que es la manera de adaptar el ordenamiento urbanístico a las nuevas circunstancias demográficas, sociales y económicas que demanden una alteración de la nueva regulación jurídico-urbanística del suelo -Sentencia de 20 de septiembre de 1985 (Ar. RJ 1985,6216)-.*

*La necesidad de permanencia de los planes no puede llevar a situaciones inmovilistas en contradicción con los requerimientos derivados de las distintas*

*concepciones culturales, sociales, económicas, ideológicas o políticas, que van a manifestarse en orden a nuevas necesidades y conveniencias y con respecto a las que la normativa urbanística debe dar adecuado cauce y desarrollo. Una concepción totalmente estática del urbanismo, en vez de dinámica y respetuosa con las futuras necesidades, podría perpetuar ordenaciones obsoletas, erróneas o incluso perjudiciales para el interés público. Por ello, se reconoce la potestad de la Administración para alterar el planeamiento urbanístico, debiendo centrarse la cuestión en que la actividad en que se concreta esa potestad debe quedar suficientemente justificada y apoyada en datos objetivos -Sentencia de 6 de febrero de 1990, (Ar. RJ 1990,943)-.*

*Estos datos pueden encontrar su justificación en necesidades sociales, conveniencia del destino del suelo y de la armonización de los más variados intereses comunitarios, presumiéndose, según afirma el Tribunal Supremo, que, mientras no se pruebe lo contrario, la actividad administrativa se ajusta al ordenamiento jurídico y se dirige a satisfacer las exigencias del bien común en aras de un mejor servicio a la sociedad Sentencias de 18 de julio de 1988 (Ar. RJ 1988,6082) y 27 de marzo de 1991 (Ar. RJ 1991,2027).*

*A la vista de la doctrina jurisprudencial expuesta y examinado el documento de MP, tanto su Memoria Informativa en el punto 1.1.3, como su Memoria Justificativa en el punto 2.1.1, cabe señalar que la MP está encaminada a satisfacer el interés general y justificada en criterios de carácter objetivo, como son:*

- *Solucionar los problemas en el tráfico que está generando la configuración de la rotonda existente en el Sector.*
- *Ajustar los usos comerciales del sector, excluyendo aquellos usos que no se consideran compatibles con el uso mayoritario del sector que es el residencial, como es el caso de la exposición y venta de vehículos pesados y maquinaria industrial, por los problemas de tráfico derivados de los mismos al precisar para su transporte la circulación de vehículos de gran tonelaje, lo que origina peligrosidad en el tráfico así como inadecuación de los mismos para un área de uso residencial.*

*A lo que hay que añadir que los precitados problemas en el tráfico generados por la rotonda existente y por el desarrollo de los usos que se pretende eliminar en la MP, se detallan en el Informe emitido al respecto por la Policía Local de Seseña con fecha 8 de agosto de 2012 (Ref. requerimiento Oficial de Servicio 578-03).*

*En el punto 4ª y 8ª de esta alegación se esgrime que la mercantil FIOMA es beneficiaria de un interés particular en el que se basa la MP, al modificarse el uso hotelero y las superficies de las parcelas de la manzana 7 en beneficio de dicho propietario. Estos argumentos están completamente alejados de la realidad, ya que la*

*MP propuesta no altera en ningún sentido la ordenación vigente respecto al uso hotelero ni respecto al uso aparcamiento, y tampoco respecto a las superficies de las parcelas referidas, las cuales, tal y como se señala en la página 6 del documento de MP sometido a información pública, se mantienen con las mismas superficies y aprovechamientos.*

*En conclusión cabe señalar que procede la desestimación de la alegación cuarta.*

**ALEGACIÓN QUINTA:** *Esgrime que de aprobarse definitivamente la MP daría lugar a indemnizar a la mercantil Thorton Tres, S.L. por los gastos y costes de la documentación necesaria para la solicitud de las dos licencias de actividad presentadas.*

*No procede entrar en fondo de esta alegación ya que se refiere a cuestiones futuras que se deberán plantear, en su caso, cuando se apruebe definitivamente la MP propuesta y a través del cauce procedimental oportuno.*

**Lo mismo cabe decir de las alegaciones sexta y séptima.**

**ALEGACIÓN OCTAVA:** *Se alega que con la MP propuesta se impide la instalación definitiva de una actividad comercial que puede ser especialmente relevante desde el punto de vista económico y de creación de puestos de trabajo.*

*Al no estar referida esta alegación a cuestiones de legalidad, no procede su análisis en el presente informe.*

*En virtud de lo expuesto, se **informan desfavorablemente** las alegaciones analizadas.”*

**- Suspensión del otorgamiento de licencias.** Por Decreto 618/2013, de 30 de junio de 2013, de la Concejal Delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios por el que se sometió a información pública el proyecto de MP, se suspendió el otorgamiento de licencias en aquellas áreas del territorio objeto del Proyecto de Modificación Plan Parcial, cuyas nuevas determinaciones supongan innovación de la ordenación urbanística vigente. Dichas áreas afectadas por la suspensión son, conforme al Informe Técnico obrante en el expediente, las siguientes: Parcelas 7.1 y 7.2 de la Manzana 7 del Plan Parcial del SAU-6.3, por cuanto la modificación propuesta restringe los usos permitidos en el Sector 6.3, al excluir el uso de exposición y venta de vehículos y maquinaria, excepto turismos y motocicletas de los usos preferentes, y no estar este uso tampoco contemplado entre los usos compatibles; así como la afección a la zonificación de la configuración propuesta de la rotonda. La duración de la suspensión es, como máximo de 2 años, y se extinguirá, en todo caso, con la entrada en

vigor de la modificación del Plan Parcial. La suspensión se ha publicado conjuntamente con la información pública.

Examinado el expediente, visto que se han emitido informes técnico y jurídico favorables, que el asunto ha sido examinado por la Comisión Informativa de Vivienda, Obras y Urbanismo, **SE PROPONE AL PLENO** de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

**1. DESESTIMAR las alegaciones presentadas** durante el trámite de información pública por D. José David Martín Castro en nombre de Comercial Thorton Tres S.L., e Internacional Truks VI, S.L., en base a las consideraciones contenidas en el informe jurídico obrante en el expediente antes transcritas.

**2. APROBAR inicialmente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 6.3,** con las subsanaciones efectuadas tras el trámite de información pública, en cumplimiento de los informes de la Demarcación de Carreteras del Estado y la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo. El documento contiene las siguientes modificaciones de sus normas urbanísticas:

En el **LA ORDENANZA 2ª/S-6.3 COMERCIAL PAN PARCIAL DEL SECTOR-6.3** se propone la siguiente modificación:

1. La **Ordenanza 2ª/S-6.3 COMERCIAL**, página 38, del Plan Parcial, el apartado 8.2.2- Condiciones de Volumen, en el apartado de edificabilidad, se aprecia una errata que hay que corregir, así dicho apartado tiene la siguiente redacción vigente:

8.2.2- *Condiciones de volumen.*

- Edificabilidad

*Se fija edificabilidad sobre parcela neta de la siguiente manera:*

*Parcela 7.1 .....3.258,50 m<sup>2</sup>*

*Parcela 7.2 .....3.258,50 m<sup>2</sup>*

Esto es una errata en cuanto a los decimales de la edificabilidad, si se compara con el cuadro de edificabilidad de la página 32 del Plan Parcial, que es el correcto, por lo esta errata de la página 38 habría que corregirla y modificarla quedando con la siguiente redacción propuesta:

8.2.2.- *Condiciones de volumen.*

- Edificabilidad

Se fija edificabilidad sobre parcela neta de la siguiente manera:

Parcela 7.1 .....3.258,75 m<sup>2</sup>

Parcela 7.2 .....3.258,75 m<sup>2</sup>

2. Por otro lado también se propone la **modificación de las condiciones de uso de la Ordenanza 2ª comercial** del Plan Parcial del Sector-6.3, página 38, que, en su actual redacción, en el apartado 8.2.3- relativo a Condiciones de uso, el uso preferente tiene la siguiente redacción vigente:

8.2.3- *Condiciones de uso.*

- Uso preferente:

*El uso hostelero y comercial en todas sus categorías, debiendo en todo caso destinar como mínimo el 5% de la superficie construida a usos comerciales.*

Con el fin de ajustar los usos comerciales de la Ordenanza 2ª con el mayoritario del Sector, que es residencial, haciendo compatibles los usos propios de la ordenanza comercial con los propios de la ordenanza residencial, y a efectos de suprimir la circulación de vehículos pesados por su peligrosidad e inadecuación con un área residencial se propone la modificación de las condiciones de uso de la Ordenanza 2ª comercial del Plan Parcial del Sector-6.3, página 38, en el apartado 8.2.3- relativo a Condiciones de uso, concretamente respecto al uso preferente, que queda con la siguiente redacción modificada:

8.2.3- *Condiciones de uso.*

- Uso preferente:

*El uso hostelero y comercial en todas sus categorías, debiendo en todo caso destinar como mínimo el 5% de la superficie construida a usos comerciales. Se excluye el uso de exposición y venta de vehículos y maquinaria, excepto turismos y motocicletas.*

3. Publicar el acuerdo de aprobación inicial en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en uno de los periódicos de mayor difusión en la misma, y notificarlo a los interesados personados en las actuaciones, es decir, a Comercial Thorton Tres S.L., e Internacional Truks VI, S.L.

**3. REMITIR** el documento a la Consejería de Fomento solicitando que proceda a su aprobación definitiva.

El Portavoz del GM UPYD expone: Vistos los informes en comisión y dado que esta modificación va a beneficiar a los vecinos del barrio de Seseña Nuevo y al tránsito de vehículos de la zona votaremos a favor de este punto, pero debemos rescatar el problema que existe de esta vía de servicio desde sus inicios. Se debe de exigir tanto al agente urbanizador como al Ministerio de Fomento una actuación urgente en esta zona por el excesivo tráfico rodado que existe y sobre todo pesado. Tenemos una vía de servicio precaria y con un alto porcentaje de incertidumbre al tráfico. No hay, en la zona de la Asturiana, unas delimitaciones en cuanto a estacionamiento y vía de servicio marcadas. Los camiones, coches y autobuses aparcan a su buena ventura y no hay una señalización clara con el consiguiente peligro que esto puede traer a los viajeros y a los vecinos que se incorporan a la vía.

El Portavoz del GM IU expone: Estamos de acuerdo con que esa zona hay que remodelarla de manera que haya menos problemas de tráfico y menor riesgo de accidentes. También estamos de acuerdo con la modificación de la Ordenanza para los usos que se tienen que dar en esa zona. Vamos a llevar a cabo una actuación en un ámbito corresponde al Plan Especial de Infraestructura del Quiñón de la vía de servicio y que por no ejecutar la obra de Onde 2000 ahora nosotros tenemos que gastarnos el dinero, pero es que es Onde 2000 el que tenía que ejecutar la obra de la vía de servicio. No la ejecutado y hay un escrito en el Ayuntamiento de Seseña instando a Onde 2000 a que llevara a cabo la actuación que se ponía a disposición de Onde 2000 los terrenos para poder ejecutar la obra. Esa es la realidad que hay un escrito por parte del Ayuntamiento de Seseña y no sabemos absolutamente nada. También hay autorizaciones por parte de los propietarios del suelo y hay una actuación de expropiación para obtener los suelos necesarios para ejecutar esa obra de la vía de servicio y no se ha hecho.

El Portavoz del GM PSOE expone: En este punto traemos dos cuestiones de manera simultánea, una es la modificación de esa rotonda y el acceso a Seseña Nuevo y el otro es la modificación del uso comercial. En ambas cuestiones estamos completamente de acuerdo, es necesario intervenir en esta zona porque de esta manera cualquier día puede haber un accidente serio en el acceso a Seseña Nuevo. También es necesario intervenir en el uso comercial en el uso que tienen esas parcelas porque esta creando conflictos con los vecinos con la maquinaria que está en una parcela. Exactamente lo mismo en Vallegrande en la entrada y había que regular esto, exactamente igual. Hay que hacer una reflexión de cómo vamos a invertir los recursos públicos propios o los que nos lleguen a través de la Diputación de Toledo a través de los Planes Provinciales para ejecutar una obra por pequeña que sea. Por muy pequeña que vaya a ser esa obra se va a pagar con recursos públicos, recursos que son propios del Ayuntamiento o través de los que nos llegan a través de la Diputación de Toledo que podían destinarse a otras cosas, digo esto porque aquí si cabe resaltar que esa obra si que esta afectada por el PEI del Quiñón, está afectada por las obligaciones que tiene el Agente Urbanizador del Quiñón. Esta aprobado y se puede ejecutar. Entonces digo lo mismo que en el punto anterior, no se si darle la bienvenida al nuevo equipo de gobierno porque parece que lleva tres años gobernando o estamos en el momento en el que estamos. Yo creo que toca ya. Toca ya exigir al Agente Urbanizador que cumpla con sus obligaciones, que ejecute esta obra.

La Concejal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente expone: No se va a renunciar a nada por parte de este equipo de Gobierno, no se si sabéis los Portavoces de los grupos, que todavía no tenemos el visto bueno de la modificación del Plan Parcial del Quiñón que se trajo aquí cuando estabais vosotros gobernando, la modificación del PEI todavía no tenemos el visto bueno de la CPU. Por tanto no me digáis que le obliguemos a hacer una modificación que no está todavía con el visto bueno de la CPU. Con esto no se quiere renunciar a nada, lo único que pasa que hemos puesto en relieve más la seguridad de los vecinos que el estar esperando alomejor uno o dos años a que pase cualquier cosa. Es cierto que es Planes Provinciales en la actuación va a costar muy poco en comparación con las medidas de seguridad que se van a tomar. Me alegro que estéis de acuerdo, que si que es cierto que es necesaria esta actuación en esa zona. Por tanto no se va a renunciar a nada, esto es lo mismo que decías Manolo con la depuradora, tu haber como explicas a los vecinos del Quiñón que porque tenga que sacar unos pliegos de la depuradora han tenido que venir a ayudarnos desde Aguas de Castilla la Mancha, han tenido que venir a ayudarnos y hemos tardado mucho y encima se nos echa en cara esto. Que si alomejor suponen el que efectivamente esto se tenía que haber hecho con Onde 2000 con la ejecución del PEI, si no estuviera todavía que no lo hubiera autorizado la CPU esto no son argumentos para darles a los vecinos. Por lo tanto creemos que había que hacerlas para recuperar mucho el entorno, pero que no se renuncia a nada Manolo.

El Portavoz del GM UPYD expone: Lo primero es que hay que actuar, es lo que se dice, proteger, actuar y socorrer. Primero habrá que actuar, es verdad que hay que organizar esa zona porque ya digo es un punto caliente y un punto negro en el municipio. Que se tomen las medidas y vamos a votar a favor.

El Portavoz del GM IU expone: Mira Rosa hemos aprobado el SAU 32 por unanimidad y vamos a aprobar este punto por unanimidad, lo único que estamos cuestionando y tu misma te metes en la ratonera es que si hay un Agente Urbanizador que esta incumpliendo y se esta llenando de aguas fecales los garajes de los vecinos hay que abrir un expediente sancionador porque tiene la responsabilidad de llevar a cabo el mantenimiento de la depuradora, porque si no pone la luz a los vecinos, no pone la depuradora a los vecinos esta incumpliendo el compromiso y esta haciendo un chantaje al Ayuntamiento y encima le debe dinero para que tu al final accedas a eso y accedes porque hay que darle solución a los vecinos. De acuerdo con que hay que darle una solución a los vecinos pero ábrele un expediente sancionador por incumplimiento y por crear un perjuicio a los vecinos de Seseña. ¿Por qué no lo haces? Ese es el problema. Que no actúas como debes de actuar en ese sentido. Abre un expediente sancionador y aclara las circunstancias de porque se ha llegado a ese punto. Acláralo, claro se va de rositas. No fue post electoral el acuerdo fue anterior a las elecciones, el acuerdo fue anterior a las elecciones. Porque sino es inexplicable que tenga la urbanización con las luces apagadas y cuando hacéis el acto, el mitin de campaña os de la luz a la zona de donde estáis vosotros, haciendo el mitin de campaña. Por tanto deducimos que ha habido un acuerdo previo no con el Agente Urbanizador, en este caso fue con el agente de limpieza de imagen del Agente Urbanizador, el señor Urdaci. Además el señor



Urdaci ha sacado pecho de eso. De las negociaciones que ha llevado a cabo con el Ayuntamiento de Seseña. Yo le he escuchado a él decir eso, que llegó a los acuerdos con el Ayuntamiento de Seseña. En relación con este punto ya dijimos en Comisión Informativa que se debe de actuar con este mismo criterio.

El Portavoz del GM PSOE expone: Por aclarar lo que está modificando del PEI tiene que ver con el cable de alta tensión, no tiene nada que ver con la vía de servicio. La vía de servicio no está afectada por la modificación del PEI. Cuando el Partido Popular entró a gobernar podía haber iniciado a ejecutar esa obra y no se ha iniciado todavía. Que se le exija al agente urbanizador de una vez por todas que ejecute esa vía de servicio.

El Sr. Alcalde expone: Estamos hablando de una actuación con carácter de urgencia que va ser votada favorablemente por todos los grupos porque es necesaria. Por otro lado se le está exigiendo al promotor que cumpla con todos sus compromisos. Si bien es cierto hay algunos documentos como son el PEI como son el Plan Parcial que están muy cerca de solucionarse, pero que todavía estamos pendientes de la Comisión Provincial de Urbanismo que los informes son preceptivos y vinculantes para el Ayuntamiento. Por lo tanto tenemos que tener mucho cuidado con las cosas que hacemos porque luego nos puede pasar como ha dicho antes la Concejal de Urbanismo como nos paso con Hispanica, que cinco años después hemos tenido que pagar un dinero y hemos tenido que pagar unos intereses y al final vamos a ver como solucionamos ese problema. Por cierto seguimos sin tener esa tubería que se tenía que haber hecho cuando se aprobó el PAU del Quiñón.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**OCTAVO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEI-4 POR LA QUE SE SUPRIME LA AEC-1, RECTIFICADA CONFORME A LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.**

Con fecha 28 de noviembre de 2013 el Pleno de la Corporación aprobó la Modificación Puntual del PEI-4 por la que se suprimió la Actuación de Ejecución Coordinada nº 1 (AEC-1) prevista en el mismo.

Durante la tramitación de la MP, en trámite de concertación interadministrativa, con fecha 20.06.2013 (R.S. 3349 de la misma fecha), se remitió el documento de MP a la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la JCCM, por la afección de la modificación planteada a la CM-4010, al ser el organismo titular de la carretera. Remisión que se efectuó conforme a los artículos 138.2.3 del RP LOTAU, 10 del TRLOTAU, y 17.2 de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha.

El citado artículo 17.2 de la Ley de Carreteras establece el plazo de un mes para el trámite de emisión de informe vinculante por la Administración titular de la Carretera, estableciendo que, si transcurrido dicho plazo y un mes más no se hubiera evacuado el informe solicitado, se entenderá su conformidad con el instrumento o proyecto formulado.

Visto que la solicitud de informe tuvo entrada en la Dirección General de Carreteras de la JCCM con fecha 26.06.2013, transcurridos sobradamente los plazos señalados en el citado art. 17.2 para la emisión del informe solicitado sin que éste se recibiera en el Ayuntamiento, se entendió la conformidad de dicho Organismo con el Proyecto de Modificación Puntual remitido.

Por ello, ultimada la tramitación de la MP, se procedió a su aprobación por el Pleno de la Corporación en acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2013, y se publicó en el DOCM nº 16 de 24 de enero de 2014 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo de fecha 10 de enero del mismo año.

Con posterioridad a la tramitación y aprobación de la MP, con fecha 23.12.2013, y por tanto, fuera de plazo, tuvo entrada en el Ayuntamiento (R.E. nº 6909) informe de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento sobre la MP del PEI-4. En dicho informe se solicitaba:

- Por un lado, información complementaria referente a la vía de servicio y propuesta de accesos alternativos a los existentes desde la CM-4010, con el fin de eliminar todo acceso directo desde esta carretera en el ámbito objeto del PEI-4 en aras de garantizar tanto la funcionalidad de la vía como la seguridad vial de la misma.
- Por otro, recoger de forma correcta, tanto en la documentación gráfica como de texto, las afecciones de la carretera CM-4010, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, de Carreteras y Caminos de Castilla-La Mancha.

Si bien el referido informe fue recibido fuera de plazo e incluso con posterioridad a la aprobación de la MP, se ha considerado conveniente la rectificación del documento aprobado conforme a las indicaciones de la Dirección General de Carreteras.

Por ello, en marzo de 2014 el Ayuntamiento remitió a dicho Organismo la documentación requerida, completada y subsanada.

Con fecha 16 de octubre de 2014 (R.E. nº 6965) ha tenido entrada en el Ayuntamiento el informe favorable de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento a la MP del PEI-4 en el que se señala:

- Deberán asumirse una serie de compromisos que deberán quedar reflejados en el texto que se apruebe
- Se deberá establecer una reserva de suelo, con clasificación de suelo rústico no urbanizable de especial protección en la zona de dominio público y de servidumbre de la carretera, siempre y cuando dichos terrenos no formen parte de los desarrollos previstos por el planeamiento, conforme a lo indicado en el nuevo TRLOTAU aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo. La anterior zona deberá quedar reflejada debidamente en un plano. En aquellos casos en que dichos terrenos sí formen parte de desarrollos previstos por el planeamiento, deberán calificarse como sistemas generales de infraestructuras. La zona comprendida entre la línea de edificación y la línea de servidumbre, podrá ordenarse por el planeamiento con usos que no comporten edificación.

Para dar cumplimiento a los Informes de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento se ha rectificado el documento de MP aprobado añadiendo el punto 2.1.3 en la Memoria Justificativa de los documentos de ordenación, al objeto de justificar la rectificación que se propone y se ha añadido un cuarto Anexo (anexo 4) al documento del PEI, con la siguiente redacción:

**“ANEXO 4.- ORDENACIÓN QUE SE INCORPORA EN CUMPLIMIENTO DE LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PEI-4 POR LA QUE SUPRIME LA ACTUACIÓN DE EJECUCIÓN COORDINADA Nº 1 (AEC-1)”**

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- OBJETO DEL ANEXO.

*El presente Anexo da cumplimiento a las indicaciones contenidas en los Informes de fechas 20 de noviembre de 2013 y 7 de octubre de 2014 emitidos por la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a la Modificación Puntual del PEI-4 de las NN.SS. de Seseña consistente en la supresión de la AEC-1 del mismo, en trámite de concertación interadministrativa, como organismo responsable de la carretera autonómica CM-4010,*

**2- JUSTIFICACIÓN Y CONTENIDO DEL ANEXO.**

**PRIMERO.-** *Todas las parcelas situadas al Sur de la CM-4010 que están incluidas en el área afectada por la AEC-1 del PEI-4, lindan al Sur con el Camino del Ventorrillo, por lo que son parcelas que tienen la posibilidad de acondicionamiento de accesos desde ambos viarios.*

*Se adjunta las fichas catastrales de todas las parcelas, al objeto de acreditar la posibilidad de acceder desde dichos viales. Respecto de las parcelas con referencia catastral 3997607VK4339N0001FF Y 3997606VK4339N0001TF, se adjunta certificación del Ayuntamiento de Seseña donde se acredita que las dos parcelas son del mismo titular.*

**SEGUNDO.-** *Conforme al Capítulo IV de Uso de la Carretera y Caminos, de la Ley 9/1990, de 28 de diciembre, a ambos lados de la carreteras se han de restringir, en las zonas definidas en dicho capítulo, determinadas actividades, obras, etc, en virtud de las determinaciones de los artículos 23, 25, 26 y 27 de dicha Ley.*

*Respecto a la CM-4010, se obtienen los siguientes datos:*

<b>CTRA.</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>Z.D. PÚBLICO</b>	<b>Z. SERVIDUMBRE</b>	<b>L. EDIFICACIÓN</b>	<b>Z. PROTECCIÓN</b>
CM-4010	Red Comarcal	3 m	8 m	18 m	30 m

*Además de la regulación y restricción de usos establecida en la Ley 9/1990, se atenderá al Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre):*

- *En referencia a la posible instalación de cerramientos;*
- *En referencia a la posible ejecución de instalaciones colindantes con la carretera.*

**TERCERO:** *El objeto de la Modificación Puntual del PEI-4 es la supresión de la AEC-1 (Actuación de Ejecución Coordinada nº 1) consistente en la ejecución de una vía de servicio paralela a la CM-4010 desde el límite del ámbito del PEI 4 hasta la rotonda existente al sur del vial Camino de los Pontones, así como un colector paralelo a la misma que recogiera los vertidos de las parcelas que comunicaran con la vía de servicio.*

*El PEI 4 pretendía mejorar las condiciones de seguridad de un tramo de la CM-4010, a su paso por este municipio, con un tráfico muy intenso. Mediante la nueva vía de servicio se evitaba que los movimientos de entrada y salida hacia las parcelas colindantes, ocupadas en algunos casos por actividades en funcionamiento, obstaculizasen la circulación en dicho tramo, mejorando considerablemente la circulación del mismo.*

*Al mismo tiempo, la Dirección General de Carreteras consideró la posibilidad de actuar en la CM-4010, en concreto para este tramo, estudiando la posibilidad de duplicar la calzada actual y la construcción de una vía de servicio.*

*La modificación planteada se basa en que la ejecución del PEI-4 conforme se planteó en su inicio ya no tiene la funcionalidad estimada dado que su ejecución*

*supondría la necesaria ocupación de algunas parcelas de propiedad privada e incluso afectaría a alguna edificación. Además de la actual posibilidad que tienen todas las parcelas colindantes con la carretera CM-4010 de acceder a través del vial denominado Camino del Ventorrillo, de esta forma se pretende obligar a los futuros accesos a situarse en este viario, descartando la posibilidad de solicitar nuevos accesos desde la CM-4010.*

*A la vista de las complicaciones reales que supondría mantener la previsión de una vía de servicio en un tramo con tan escasa disponibilidad de terreno, la supresión de la misma conlleva la asunción de los siguientes compromisos:*

- 1. No se permitirán nuevos accesos en el tramo de la carretera CM-4010 afectado. Las solicitudes de nuevos accesos se concederán, en su caso, a través únicamente del Camino del Ventorrillo.*
- 2. Los accesos existentes no podrán ser objeto de ampliación o mejora, deberán mantenerse y conservarse en correcto estado por los beneficiarios de los mismos.*
- 3. Se deberá tender a la cancelación de dichos accesos promoviendo el uso a través del Camino del Ventorrillo, con el fin de eliminar definitivamente todos los accesos en el tramo considerado.*

***CUARTO:** Conforme a lo indicado en el nuevo Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, se realiza una reserva de suelo con calificación de sistema general de infraestructuras, en la zona de dominio público y de servidumbre de la carretera CM-4010, ya que dichos terrenos forman parte de desarrollos previstos por el presente planeamiento. La anterior zona queda reflejada debidamente en el plano nº 3.1. del PEI. La zona comprendida entre la línea de edificación y la línea de servidumbre, podrá ordenarse por el planeamiento con usos que no comporten edificación.*

### **3.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA.**

*3.1.- Fichas catastrales de las parcelas que lindan al sur con la CM-4010*

*3.2.- Certificado del Ayuntamiento acerca de que las parcelas catastrales 3997607VK4339N0001FF Y 3997606VK4339N0001TF, son del mismo titular.*

*El Plano nº 3.1, de afecciones de la carretera CM-4010, y de calificación de los terrenos comprendidos en la zona de dominio público y de servidumbre de la carretera como sistema general de infraestructuras, se incorpora a la documentación gráfica del presente PEI.”*

En virtud de lo expuesto, visto el informe Técnico-Jurídico favorable, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Vivienda, Obras y Urbanismo, **se propone**

**al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

- Aprobar la **Modificación Puntual del PEI-4 por el que se suprime la AEC-1 rectificada a fecha octubre de 2014** para dar cumplimiento a los informes de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Fomento de la JCCM.
- **Publicar** el presente acuerdo así como las normas urbanísticas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 157 del RPLOTAU y 70 de la LBRL. y publicar íntegramente el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.
- **Remitir** un ejemplar debidamente diligenciado de la Modificación aprobada a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

El Portavoz del GM UPYD expone: En lo que se refiere a este punto vamos a votar a favor porque los informes y la modificación lo refiere. Ahora bien, nuestro GM ha presentado mociones, una de ellas aprobada en junio de 2013 sobre la problemática que tiene esta carretera CM-4010 a su paso por Seseña. Actuaciones que, a día de hoy, no sabemos en que punto están en cuanto a las exigencias del desdoblamiento de dicha carretera. En muchas ocasiones hemos escuchado a este equipo de Gobierno que no sabían nada sobre dicho desdoblamiento y que a pesar de remitir escritos, que a la oposición no ha pasado, se desconoce como está la actual situación frente a los peligros que conlleva sobre todo en los alrededores de entradas en Seseña Viejo como en las cercanías de la A4.

No obstante, corregir estas actuaciones que advierten los técnicos hará que nuestro voto sea positivo.

El Portavoz del GM IU expone: que no tenemos nada que decir.

El Portavoz del GM PSOE expone: Nada que decir salvo que este expediente lo que pone de manifiesto es que el Partido Popular ha negado de forma sistemática el desdoblamiento de la 4010. En 2007 este desdoblamiento es una realidad, que está en fase de estudio. Desde entonces y el Partido Popular de manera sistemáticamente ha ido argumentado que no había posibilidad y forma parte del trabajo de esa línea de cómo se modifica el desdoblamiento de esa zona para poder llevar a cabo ese desdoblamiento.

El Sr. Alcalde responde: Bien, que estén los proyectos de desdoblamiento vosotros sabéis, igual que sabemos el resto que el desdoblamiento no forma parte de los Planes, y no forma de los Planes anteriormente una vez que se puso en marcha la Autovía de la Sagra, por cierto a la cual no teníamos un acceso directo. Que exista un documento o proyecto no quiere decir que se vaya a hacer, es cierto y lo sabéis vosotros. Con respecto a la Autovía de la Sagra decir que en estos momentos por parte de la Dirección General de Carreteras están llevando a cabo estudios que todavía no son proyectos para valorar distintas alternativas porque sabéis que la Autovía de la Sagra desde la zona que va de Illescas la segunda fase, fase que no ha sido inaugurada pues tiene problemas medio ambientales que van a impedir que se ejecuten y se están valorando otras

posibilidades. Con respecto a lo que ha comentado el Portavoz del GM UPYD de los enlaces por Vereda Larga de la Laguna y Timoteo Rojas indicar que gracias a las exigencias de este equipo de Gobierno se están haciendo desde el primer momento se esta teniendo en cuenta una valoración importante y no podemos anunciarlo todavía y es cierto que ya han venido los técnicos por aquí y han hecho estudios de tráfico para adoptar unos enlaces en forma de rotondas o formas de carril de aceleración y desaceleración para dar solución al problema a los accesos al núcleo de Seseña viejo.

El Portavoz del GM PSOE expone: Quiero que conste en acta lo que has dicho antes, eso de que exista un proyecto no significa que se vaya a hacer. Esa frase es genial Carlos. Que exista un proyecto no significa que se vaya a hacer. Que esa frase quede registrada en acta como que es una frase dicha por el Sr. Alcalde de Seseña en este Pleno. Esa frase tal y como lo ha dicho.

El Sr. Alcalde responde: Estamos acostumbrados a que los proyectos que tenía y que llevaba a cabo la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, proyectos aprobados no se realizaran. Por eso lo digo, que aunque esos proyectos se aprobaran y se llevaran a término legal no se ponían en marcha. Es a lo que nos ha acostumbrado la Administración Regional durante los veintiocho años de gobierno, como así ha pasado como por ejemplo con el estudio de traer la vía al centro del municipio, un proyecto que nos ha trasladado verbalmente que no se va a ejecutar. Por lo tanto desde este equipo de gobierno y desde nuestra posibilidad estamos tratando otras alternativas. Es cierto que la Junta de Comunidades ha sacado unos proyectos que no se hacían y otros que haciéndose no se pagaban.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**NOVENO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 4.2. PARA ARMONIZAR Y UNIFICAR LAS CONDICIONES DE USO DEL SECTOR CON LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

El Sector 4.2 es un área de uso Residencial Unifamiliar situado en Seseña Viejo.

El municipio de Seseña en los últimos años ha experimentado un vertiginoso desarrollo urbanístico. El documento de revisión de las NN.SS. de 1996 ha sido desarrollado por una pluralidad de planes de desarrollo. Si bien en éstos últimos se han mantenido las directrices de sus fichas urbanísticas correspondientes de las NN.SS., en el marco de la regulación de los usos existe una total falta de uniformidad procedente de una falta de previsión homogeneizadora, y no de diferencias reales y justificadas en los diferentes ámbitos.

Esto ha creado una gran inseguridad jurídica en la aplicación de tales instrumentos tanto para los particulares, que no saben a qué atenerse para el desarrollo de sus actividades, como al propio Ayuntamiento que no sabe cómo explicar a los vecinos que a un lado de una calle se puedan ejercer determinadas actividades y al otro lado no, siendo zonas idénticas.

Por otro lado la nueva legislación que ha entrado en vigor tras la aprobación del Documento de Revisión de las NN.SS. de Seseña de 1996, ha venido a modificar sustancialmente la regulación en materia de usos, por lo que el citado Documento ha quedado obsoleto en esta materia.

Esta obsolescencia ha impuesto su reciente modificación para adaptar dichas NN.SS. al Anexo I del RP de la LOTAU con el fin de homogeneizar el uso de las categorías y los términos técnico-urbanísticos, favoreciendo la seguridad jurídica y el acceso de los ciudadanos a su contenido.

A estas finalidades estuvo encaminada la Modificación de las NN.SS. en sus Títulos 4 y 7, regulación de los usos, (exp. en CPOTU 46/11 PL), que entró en vigor el 9 de febrero de 2013.

Modificadas las NN.SS. procede ahora hacer extensiva esta regulación al resto del municipio, para conseguir, con carácter general, el tan primordial objetivo de armonización conceptual y terminológica en la regulación de los usos de este municipio.

Aprobadas otras modificaciones anteriores en relación con el uso industrial y dotacional, procede ahora empezar a acometer esta tarea en zonas residenciales, tomando como inicio de la misma el SAU 4.2, ya que a la vista de las solicitudes de implantación de actividades en la zona, se ha observado que existen limitaciones injustificadas para el ejercicio de determinados usos que están obstaculizando el pleno desarrollo económico del sector.

Y este objetivo de armonización conceptual y terminológica se va a acometer a través de dos vertientes:

- En el aspecto formal o terminológico para homogeneizar el uso de las categorías, los términos técnicos-urbanísticos y las clasificaciones en esta materia.
- En el aspecto material, ampliando los usos compatibles de la zona residencial en los mismos términos que se establecen en la Ordenanza 3ª de las NN.SS. relativa a vivienda unifamiliar, que es la misma tipología que la prevista en la zona residencial del SAU 4.2

Y ello a través de una remisión expresa a esta regulación de las NN.SS.

**A este fin se proponen las siguientes modificaciones de la ordenación urbanística del Plan Parcial del SAU-4.2:**

- En apartado 2. Ordenanzas Reguladoras, en el punto 2.3.2 Ordenanzas Generales de la edificación, página 38, se establece que “*serán las mismas que señalan en las Normas Subsidiarias*”. En el párrafo siguiente se regulan las NORMAS



DE USO DE LA EDIFICACIÓN, donde se ha transcrito el Título 4 de las NN.SS. en su redacción anterior a la modificación aprobada por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Toledo en sesión de 21 de junio de 2012.

Puesto que la regulación establecida en este apartado del Plan Parcial ha quedado completamente obsoleta al haberse modificado las Normas Subsidiarias en el Título 4 de que trae causa la redacción del apartado NORMAS DE USO DE LA EDIFICACIÓN, procede suprimir la redacción de este apartado, y establecer una remisión a la regulación actual contenida en las Normas Subsidiarias, Título 4, relativo a Condiciones de Uso de la Edificación.

Con la modificación propuesta el apartado 2.3.2 ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN del PLAN PARCIAL DEL SAU-4.2, **página 38**, queda redactado como sigue:

**2.3.2 ORDENANZAS GENERALES DE LA EDIFICACIÓN.**

*Serán las mismas que se señalan en las Normas Subsidiarias.*

**NORMAS DE USO DE LA EDIFICACIÓN.**

*Serán las establecidas en el Título 4 de las Normas Subsidiarias.*

*Quedan suprimidas las páginas 39 a 49.*

- El apartado 2. Ordenanzas Regulatoras, en el punto 2.4.1 ORDENANZA PARTICULAR DE LA ZONA RESIDENCIAL, el apartado CONDICIONES DE USO, página 51, tiene la siguiente redacción:

**CONDICIONES DE USO.**

*Se permitirá como uso principal el de vivienda unifamiliar.*

**\*Usos Compatibles.**

*Oficinas*

*Equipamiento social o deportivo.*

*Usos auxiliares de la edificación (piscinas, garajes, etc...)*

*Asistenciales*

*Sanitarios*

*Servicios Administrativos*

*Comercial*

*Dentro del uso Comercial, no se permite el de servicios personales alimenticios (restaurantes, bares, cafeterías, etc.)*

*\* Usos prohibidos.*

*Todos los no especificados.*

Se propone sustituir el contenido del apartado transcrito por el siguiente: “*Las condiciones de uso serán las establecidas en la Ordenanza de la Zona-3- Vivienda Unifamiliar, de las Normas Subsidiarias*”

Por tanto, con la modificación propuesta en el apartado 2. Ordenanzas Reguladoras, en el punto 2.4.1 ORDENANZA PARTICULAR DE LA ZONA RESIDENCIAL, el apartado CONDICIONES DE USO, **página 51**, quedaría con la siguiente redacción:

**CONDICIONES DE USO.**

*Las condiciones de uso serán las establecidas en la Ordenanza de la Zona-3- Vivienda unifamiliar, de las Normas Subsidiarias.*

- El apartado 2. Ordenanzas Reguladoras, en el punto 2.4.2 ORDENANZA PARTICULAR DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO, el apartado CONDICIONES DE USO, página 52, tiene la siguiente redacción:

**CONDICIONES DE USO.**

*Se permitirán los usos que se señalan en el cuadro resumen de características y en los Planos de Zonificación.*

*Se considera uso compatible el uso comercial en categoría 3ª conforme a la definición del mismo de las NN.SS.*

Se propone sustituir el contenido del apartado transcrito por el siguiente: “*Las condiciones de uso serán las establecidas en la Ordenanza de la Zona-6-Dotaciones, de las Normas Subsidiarias*”

Por tanto, con la modificación propuesta en el apartado 2. Ordenanzas Reguladoras, en el punto 2.4.2. ORDENANZA PARTICULAR DE LA ZONA DE EQUIPAMIENTO, el apartado CONDICIONES DE USO, **página 52**, quedaría con la siguiente redacción:

**CONDICIONES DE USO.**

*Las condiciones de uso serán las establecidas en la Ordenanza de la Zona-6-Dotaciones, de las Normas Subsidiarias.*

En cuanto a la tramitación efectuada cabe señalar que la modificación ha sido sometida a información pública durante 20 días mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y el Diario ABC de Toledo, no presentándose alegaciones de ninguna índole.

También se ha efectuado comunicación y consulta al órgano ambiental sobre la necesidad de sometimiento del Proyecto de Modificación a Evaluación de Impacto Ambiental, habiéndose recibido contestación de la Consejería de Agricultura con fecha 10 de septiembre de 2014 (R.E. nº 6089, de 17 de septiembre de 2014) en la que se considera que no es preciso iniciar procedimiento para su Evaluación Ambiental.

Se ha emitido informe Técnico favorable sobre la adecuación del Plan a las determinaciones correspondientes a la ordenación estructural definidas en el número 1 del artículo 24, especialmente a las previstas en las letras c) y f), así como Informe Jurídico favorable, conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del TRLOTAU.

Sometido el asunto a Dictamen por la Comisión Informativa de Vivienda, Obras y Urbanismo, **se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:**

- Aprobar la Modificación Puntual propuesta.
  
- Publicar el presente acuerdo así como las normas urbanísticas modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 157 del RPLOTAU, el artículo 70 de la LBRL. y publicar íntegramente el acuerdo aprobatorio en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Remitir un ejemplar debidamente diligenciado de la Modificación a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.

El Portavoz del GM UPYD expone: Por supuesto que vamos a aprobar este punto porque el barrio de Torrecastillo lo necesita, un barrio que lleva olvidado más de 3 años por el actual equipo de gobierno, y que mejor que cambiar las normas subsidiarias para poder dotar al barrio de usos que faciliten la convivencia de nuestros vecinos y no perturben su descanso con actividades que puedan ser molestas u otros usos no especificados.

El Portavoz del GM IU expone: Me alegro que el Portavoz de GM UPYD haya copiado las palabras que dije en Comisión Informativa.

El Portavoz del GM PSOE expone: Estamos de acuerdo con lo manifestado anteriormente con los otros partidos de la oposición. Llevamos unas cuantas modificaciones de los Planes Parciales y de Normas Subsidiarias. Con respecto al POM queremos preguntar que como está, si ha habido alegaciones o no.

La Concejal de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente expone: Esto ya se debatió en Comisión, esto tenía muchas carencias y queríamos unificar los usos. Por lo tanto esto supone que nos tenemos que alegrar.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

**DÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GM PSOE PARA INSTAR AL ALCALDE Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A REDUCIR LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS A DESEMPLEADOS, JUBILADOS CON PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y FAMILIAS SIN RECURSOS PARA EL AÑO 2015.**

D. Luis Domínguez Iglesias, portavoz del Grupo Municipal del PSOE del Ayuntamiento Seseña, de conformidad con lo establecido en el ROF, presenta para su debate y aprobación la siguiente PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR AL ALCALDE Y AL GOBIERNO MUNICIPAL A LA REDUCIR LAS TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS A DESEMPLEADOS, JUBILADOS CON PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y FAMILIAS SIN RECURSOS PARA EL AÑO 2015

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 24.4 del RD-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales señala que “para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas”.

El artículo 44.2 del citado RD-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales señala que “Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera”

La aplicación de los citados artículos 24.4 y 44.2, permite la aplicación de reducciones en la cuantía tanto de los precios públicos como de las tasas a aquellos vecinos de Seseña que peor lo están pasando como consecuencia de la crisis económica.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Seseña somete a votación la siguiente PROPOSICIÓN para ser aprobada:

**PRIMERO:** Instar al Sr. Alcalde y al Gobierno Municipal a:

1. Aplicar una reducción del 100 % de la cuantía de las Tasas para el año 2015 para los vecinos que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:
  - Que acrediten una situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar, en cualquiera de las siguientes condiciones:
    - Que ningún miembro de la unidad familiar perciban ningún tipo de prestación.
    - Que estén percibiendo subsidio por desempleo con responsabilidades familiares por agotamiento de la prestación contributiva.
    - Que estén percibiendo subsidio por desempleo para mayores de 55 años.
  - Jubilados que perciban una pensión no contributiva.
2. Aplicar una reducción del 75 % en la cuantía de las Tasas para el año 2015 para los vecinos que acrediten una situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar y al menos uno de ellos esté percibiendo prestación por desempleo.
3. Y aplicar una reducción del 50 % en la cuantía de las Tasas para el año 2015 para los vecinos en cuya unidad familiar al menos se encuentre un miembro trabajando y cuya Renta Per Cápita, entendida como: “La suma de los ingresos anuales de la Unidad Familiar se le resta la parte deducible de los gastos de vivienda (se aplicará la cuantía establecida por la JCCM a este fin), y el resultado se divide entre 12 mensualidades y entre el nº de miembros de la Unidad Familiar”, sea inferior al 45 % del IPREM
4. Aplicar una reducción extra en todos los supuestos del 10 % por familiar en situación de dependencia en la unidad familiar.

**SEGUNDO:** Instar al Sr. Alcalde y al Gobierno Municipal a:

1. Aplicar una reducción del 100 % de la cuantía de los Precios Públicos para el año 2015 para los vecinos que se encuentren en algunas de las siguientes situaciones:
  - Que acrediten una situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar, en cualquiera de las siguientes condiciones:
    - Que ningún miembro de la unidad familiar perciban ningún tipo de prestación.
    - Que estén percibiendo subsidio por desempleo con responsabilidades familiares por agotamiento de la prestación contributiva.
    - Que estén percibiendo subsidio por desempleo para mayores de 55 años.
  - Jubilados que perciban una pensión no contributiva.

2. Aplicar una reducción del 75 % en la cuantía de las Tasas para el año 2015 para los vecinos que acrediten una situación de desempleo de todos los miembros de la unidad familiar y al menos uno de ellos esté percibiendo prestación por desempleo.
3. Y aplicar una reducción del 50 % en la cuantía de las Tasas para el año 2015 para los vecinos en cuya unidad familiar al menos se encuentre un miembro trabajando y cuya Renta Per Cápita, entendida como: "La suma de los ingresos anuales de la Unidad Familiar se le resta la parte deducible de los gastos de vivienda (se aplicará la cuantía establecida por la JCCM a este fin), y el resultado se divide entre 12 mensualidades y entre el nº de miembros de la Unidad Familiar", sea inferior al 45 % del IPREM
4. Aplicar una reducción extra en todos los supuestos del 10 % por familiar en situación de dependencia en la unidad familiar.

El Portavoz del GM PSOE expone: Traemos una moción, exactamente la misma moción que trajimos a Pleno el año pasado por estas fechas. Exactamente la misma moción que se nos dijo de oportunismo político, no, no, la presentamos ya el año pasado por estas fechas pedimos lo mismo. Una reducción en las tasas y precios públicos a desempleados, a pensiones no contributivas y familias sin recursos para el año dos mil quince. Es una moción que pretende que tanto tasas como precios públicos se produzca una bonificación a estas familias en función de sus características. La reducción pasaría del cincuenta al cien por cien de las funciones de cada una de ellas. Es una moción que es perfectamente asumible por este Ayuntamiento que además afecta muy directa a vecinos que están en una situación muy precaria. Nuestra obligación como responsables municipales tenemos que estar con los que peor lo están pasando y este tipo de propuestas que traemos a este Pleno son las que van marcadas en ese sentido. Por tanto pedimos el voto de todos los partidos.

El Portavoz del GM UPYD expone: La reducción a los más necesitados es muy necesaria, debemos seguir el ejemplo de sus compañeros de Madrid y eliminar la tasa de basuras. Debemos ayudar a los más necesitados e incluso debemos incluir en esta moción a las familias numerosas porque este ayuntamiento se debe a sus vecinos y con un estado de tesorería positivo y una situación sana en cuanto a lo financiero es lo mínimo que podemos pedir al equipo de gobierno. Otra moción con aspectos sociales a tener en cuenta. A nuestra manera de ver estas reducciones deben de efectuarse de forma inmediata pero sobre todo en lo que se refiere a tasas porque son tributos a abonar que el ayuntamiento puede asumir en determinados y justificados casos. La Renta per cápita de nuestros vecinos se ha visto mermada en estos últimos años y los impuestos han subido sustancialmente, tanto tasas como precios públicos. Se deberían auditar todos los costes de las tasas para desprender una situación totalmente real y que el coste sobrante vaya a quien realmente lo necesita como el pequeño comercio y los más necesitados.

El Portavoz del GM IU expone: Estamos de acuerdo con el fondo y el contenido en términos generales, esta moción en lo único que no estamos de acuerdo es sobre todos los jubilados en la aplicación del segundo punto, porque hay jubilados que ni tan siquiera reciben pensión pero no necesitan que se le hagan ninguna bonificación a

ninguna tasa, impuesto absolutamente a nada porque generalmente son ricos. La vinculación no debe de ser de tenga o no pensión sino por la renta que tenga esa persona, es la renta que tenga la persona. Podíamos estar cometiendo el error y también una paradoja de no bonificar a alguien que lo este pasando realmente mal y darle una bonificación a alguien que sea multimillonario.

El Portavoz del GM PP expone: El equipo de gobierno será firme en el sentido de la responsabilidad, lo que no queremos es comprometer la sostenibilidad de las políticas económicas o de algunos de los servicios que estamos prestando. Volvemos un poco al pasado, ¿Por qué no tomasteis ninguna iniciativa en este sentido cuando vosotros estabais con responsabilidad de gobierno? Además como ya comentamos en Comisión y como decía Manolo ahora, pues efectivamente esta moción está mal redactada. Vosotros planteáis que a un jubilado que pueda tener más patrimonio que todos juntos le bonifiquemos. Es algo que no tiene lógica. Sabéis la situación del Ayuntamiento de Seseña en el cual contamos con un plan de emergencia social, que tenemos becas de comedor, que estamos reduciendo los impuestos, que tenemos una Ordenanza que permite el fraccionamiento en el plazo de los pagos. Por todas estas cuestiones no votaremos a favor de la moción.

El Portavoz del GM PSOE expone: Con respecto al tema de jubilados, es sobre una pensión no contributiva, sería para aquellos trabajadores que han cotizado poco, y aquí en el municipio se puede dar el caso de que haya dos o tres personas multimillonarias, pero se refiere al resto de jubilados. Si hay algún jubilado que no merece cobrar esa pensión porque tiene dinero de sobra porque no ha trabajado en su vida y no tiene pensión contributiva y no contributiva pues evidentemente no puede tener ningún tipo de bonificación. Ese no es el caso habitual y se puede dar una valoración por parte de los Servicios Sociales sin ningún problema. Lo que es cierto que hay muchos jubilados de nuestro municipio que con su pensión contributiva están tirando de familias que lo están pasando mal y con su pensión no contributiva están pagando además los gastos de la familia. Por eso si nos parece importante meter en la moción a los jubilados porque nos parece un sector importante a atender. Con respecto al Partido Popular que plantea que se pone el riesgo la estabilidad de los usos municipales, vamos a ver es que estamos abiertos a negociar. Negociamos, si no puede ser un cincuenta pues un cuarenta, un veinte... ¿Cuál es sostenible? Que se ponga encima de la mesa cual es sostenible. Si el problema del Partido Popular es que no quiere ayudar a los que peor lo están pasando. No quiere establecer una rebaja fiscal proporcional en función de los ingresos que tienen. Esto es hacer una política fiscal que sea distributiva, que los que menos estén cobrando son los que más necesiten esas bonificaciones. ¿Cuál es el límite? Que lo planteé el Partido Popular y se negocie. Es que no habéis planteado nada en la Comisión Informativa. Venís a dar carpetazo directo a la moción. Hombre negociemos y vamos a ver hasta dónde podemos llegar. Vamos a plantearlo, venís a votar en contra directamente y eso no puede ser. Luego ¿porque no en la pasada legislatura? Pues porque no se daba la situación económica actual. No se daban las circunstancias económicas de muchos vecinos y vecinas de nuestro municipio. Eso no se daba la pasada legislatura. Antes no había pérdida de prestaciones sociales, como hay ahora mismo. Hay situación de hambruna en nuestro municipio, en todo nuestro país. De verdad, empecemos a tomar en serio para aquellos que peor lo están pasando y dejemos de mirar para el pasado Carlos. Dejemos de echar balones para atrás. Que estáis gobernando y tenéis que tomar medidas. Lo que no puede ser es que votéis en contra de esta moción sin que debatáis. De verdad ayudar a aquellos que peor lo están pasando.

El Portavoz del GM UPYD expone: Me ratifico en lo que dije el otro día en Comisión, los nuevos que estamos aquí, estamos hartos de escuchar de la herencia. De verdad hay que actuar y tomar decisiones, los vecinos estamos hartos ya. En los primeros meses de gobierno se puede entender pero es que ya llevamos tres años. Con respecto a esta moción a mí me gustaría que se votara a favor. Nosotros vamos a votar a favor por los vecinos de Seseña. No sé como podéis votar que no.

El Portavoz del GM IU expone: Nosotros votaremos a favor si se incorpora esa coletilla al punto de los jubilados.

El Portavoz del GM PSOE expone: No tenemos ningún problema en incorporar esa coletilla al punto. Además que sea Servicios Sociales y que constara en acta la incorporación. Se incorpora a la moción es que el punto primero cuando se habla de jubilados que perciban una pensión no contributiva previo informe de los Servicios Sociales y que no tenga ingresos superiores a lo que establezca el IPREM. Perfecto lo incorporaríamos sin ningún problema.

El Sr. Alcalde expone: Indicar a Miguel Ángel que si tu estas cansado de que hablemos de la herencia. Cansados estamos nosotros de que nos pidan continuamente los que nunca bajaron los impuestos y que además lo subieron, que nos pidan que bajemos los impuestos. Yo fui Portavoz en la anterior legislatura del partido popular y hay constan las actas, que yo en el año dos mil ocho estuve de acuerdo con proponer una regulación paulatina al alza de los impuestos y lo dije yo, huyendo de cualquier tipo de electoralismo, de cualquier tipo de demagogia, y tendiendo la mano al equipo de gobierno que había en ese momento que era el formado por izquierda unida y partido socialista. Pero con esa misma responsabilidad que actuábamos en ese momento desde la oposición, pues no está actuando ahora la oposición. Antes se podían haber hecho cosas, la situación no era igual, pero en el dos mil diez y dos mil once se podían haber hecho cosas. Por lo tanto no estáis en lo cierto, hay que distinguir tasas de impuestos, y hoy llevamos un importante paquete de rebajas fiscales que por supuesto vais a votar a favor. Porque es algo que se había hecho pocas veces y no lo hacemos con carácter electoralista porque ya comenzamos el año pasado a bajar los impuestos, y si lo hiciéramos con carácter electoralista, pues bienvenido sea. Al final todo lo que hacemos desde el minuto uno tiene carácter electoral, porque los ciudadanos nos pedirán un balance de gestión y tendremos que salir con el balance de gestión de lo que hemos hecho. La cuestión es que vosotros subisteis los impuestos y nosotros lo bajamos, sea o no electoralista. En el municipio de Seseña se está ayudando a más gente que nunca. Nos han concedido por primera vez un Plan de Integración Social y que vamos a poner en marcha con nuevas plazas de trabajador social y educador social en el Ayuntamiento de Seseña. Gracias al plan de emergencia que se puso en marcha, pues además está todo el mundo de acuerdo en ese sentido, nunca se ha ayudado a tanta gente en el Ayuntamiento de Seseña que peor lo está pasando, como se está ayudando ahora en estos momentos.

El Portavoz del GM PSOE expone: No estamos de acuerdo Carlos. No se está ayudando a mucha gente. En el mes de junio trajimos aquí a Pleno una propuesta para salieran aquí las becas de comedores escolares y se nos dijo que no. Durante el mes de julio sólo tres niños recibieron ayudas a través de las becas educó, becas educó a través de AMPAS. A partir del veinte de julio se incorporan veinte más. Resulta que en el mes de septiembre la coordinadora de Servicios Sociales nos dice en la Comisión Informativa que hay en el pueblo detectado sesenta y un casos de niños que tienen necesidad de



atención de becas de comedor. No me digas Carlos que todo el mundo sabe lo que tiene Seseña. De eso nada. Todo el mundo sabe lo que estáis haciendo. Os hemos traído una propuesta y no sois capaces de modificar la moción, no sois capaces de aceptar cualquier otro parámetro. No, vosotros decidís de bajar los impuestos de manera uniforme a todos y cada uno de los vecinos ¿en qué porcentaje? Un porcentaje irrisorio. Es irrisoria la presión fiscal en este municipio. Lo digo, todavía estáis a tiempo. Con esta moción se calcula una rebaja a cien personas, que son unos cien mil euros o doscientos mil euros de rebaja de presión fiscal a nuestro municipio. ¿Un municipio que tiene en los bancos siete coma ocho millones de euros? De los cuales tres millones son a plazo fijo. Dos millones de euros de remanente, de verdad Carlos, de verdad que no somos capaces de afrontar una reducción de ciento cinco mil euros. Vuelvo a poner encima de la mesa la propuesta y vamos a votarla a favor.

Sometida la proposición a votación es desestimada con un voto a favor del GM UPYD, dos votos a favor del GM IU, tres votos a favor del GM PSOE y once votos en contra del GM PP, se desestima por tanto con once votos en contra y seis votos a favor.

### **UNDÉCIMO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GM IU SOLICITANDO MEDIDAS DE AYUDAS TRIBUTARIAS A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS.**

Don Manuel Fuentes Revuelta, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Seseña, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en el ROM, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN SOLICITANDO MEDIDAS DE AYUDAS TRIBUTARIAS A FAMILIAS CON PROBLEMAS ECONÓMICOS.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La dramática situación social en la que se encuentra el país en general y Seseña en particular, está provocando que muchas familias estén viviendo en una muy difícil situación económica.

Todo ello está derivando en ejecuciones hipotecarias que no paran de aumentar, a consecuencia de las mismas muchas personas pierden su vivienda y posteriormente para mayor escarnio de un sistema cruel y despiadado se les pide que paguen el impuesto de plusvalía por una transmisión no voluntaria al banco que le ha ejecutado.

Además muchas familias han perdido su trabajo y tienen que subsistir en unas condiciones de precariedad absoluta, teniendo que ver como se les exige el pago de un IBI exactamente igual que cuando su situación económica era mejor.

A esto se añade que un gran número de propietarios de vivienda de protección pública de la localidad han visto como han pasado los tres años de bonificación en el pago del IBI, y esto se ha producido en el peor momento, dado que han visto como su nivel de renta se ha reducido por pérdidas de empleo o de subsidios.

El panorama como se ve no puede ser más difícil y desolador, es pues, momento de que las administraciones, en este caso el ayuntamiento acudan al auxilio de sus vecinos, que de alguna manera sean sensibles al momento que nos toca vivir y dentro del ámbito de sus competencias aminoren o alivien el sufrimiento de un pueblo que lo está pasando mal, muy mal.

Es por ello que lo que se pretende es aliviar el esfuerzo económico que estos ciudadanos tienen que hacer con el pago de los impuestos municipales, en especial, IBI, plusvalía y la tasa de basura.

Este espíritu de ayuda a los ciudadanos en situaciones difíciles desde el punto de vista económico y humano se ha plasmado recientemente en muchos municipios que han establecido bonificaciones en IBI y la exención del pago de plusvalía en casos de ejecuciones hipotecarias, fuera de los casos de dación en pago.

Por todo ello, el grupo Municipal de Izquierda Unida, presenta para su aprobación los siguientes

#### **ACUERDOS:**

1º Implementar un sistema que lleve a la devolución del impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana en casos de ejecuciones hipotecarias, fuera de los casos de dación en pago.

2º Establecer un sistema para la concesión de ayudas individuales para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que contemplen ciertas reducciones a personas en grave situación económica.

Estas medidas buscarán la subvención del 100% del Impuesto de Bienes Inmuebles a las unidades familiares que cuenten con un total de ingresos menor o igual al Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM). Así mismo se subvencionará con un 50% del IBI a las unidades familiares que cuenten con un total de ingresos que se sitúe entre una y dos veces el marcado por el IPREM.

Dichas unidades familiares deberán mantener la residencia efectiva en el domicilio señalado en la citada solicitud de ayuda, que se ha de corresponder con la vivienda objeto del tributo y no disponer de otras viviendas en propiedad. Además en las medidas se establecerá un valor máximo del valor catastral para ser beneficiario de estas ayudas.

3º.-Aplicar una subvención del 100% del Impuesto de Bienes Inmuebles a las unidades familiares que otorguen la vivienda como dación en pago hipotecario que no cuenten con otras viviendas de su propiedad y el total de ingresos sea menor a dos veces el marcado por el IPREM.

4º.\_ Establecer en los Presupuestos Municipales de 2015, una partida presupuestaria para cubrir financieramente estas subvenciones.

5º.\_ Extender los beneficios antes indicados a la tasa de basura.

6º.\_ Prorrogar las bonificaciones previstas en el IBI ampliando el plazo de tres años previsto a los propietarios de viviendas de protección pública.

El Portavoz del GM IU expone: Al hilo de la situación que se está viviendo por parte de los vecinos y vecinas de Seseña, que ven como le están quitando la vivienda. Se da la paradoja que tienen que pagar la plusvalía, o incluso tienen que pagar el IBI y aunque no va a solucionar el problema, pero en la medida de lo posible, pues hemos plasmado un documento con esa serie de medidas. Tal y como fue la Comisión Informativa pues parece posible que se pueda aprobar y va a servir para ayudar a unas pocas familias. Somos conscientes de que el Partido Popular en Comisión Informativa si bien estaba de acuerdo con el espíritu de la cuestión, si quería introducir algunos cambios pues como estar empadronado en el municipio de Seseña.

El Portavoz del GM UPYD expone: Creo que el PP hace mucha demagogia en estos términos porque aquí llega a un consenso con IU y en la anterior hace caso omiso. Votaremos a favor de la moción de IU con los cambios introducidos por el PP y nos asombra que salga una moción de este calibre adelante. Desde nuestro punto de vista el PP está siendo político antes que una mirada al bolsillo del vecino. En tres años no ha facilitado políticas sociales y no ha hecho nada para bajar impuestos y ahora, a unos meses de las elecciones, sí lo hacen para sacar rédito político. Señores, mírense al espejo por la mañana y piensen en que o quienes representan. Porque la Institución donde están ustedes está para y por el pueblo. Los ciudadanos nos han puesto aquí para gestionar de una forma solidaria nuestro municipio, cosa que Ustedes no han hecho en más de tres años de legislatura.

El Portavoz del GM PSOE expone: Nosotros votaremos a favor si vemos que si la compensación se elimina de la moción. Se podía incorporar incluso en la moción una modificación de la Ordenanza que hemos aprobado de prestación económica municipal de emergencia social y contemplar esa subvención que se equipare al coste del IBI. También nos parece sorprendente la actitud del partido popular de ni tan siquiera debatir y proponer cualquier modificación que tenga que ver con propuestas presentadas por el PSOE, pues sorprende. Nosotros no vamos a votar a favor de esta moción.

La Sra. Interventora expone: Se está contemplando aquí la posibilidad de establecer una serie de subvenciones a los impuestos, en este caso las subvenciones a los impuestos lo que están encubriendo es una bonificación y las bonificaciones no se pueden poner por una decisión del Pleno. Tiene que estar recogidas en la Ley, y en este caso no están contempladas las subvenciones a los impuestos por este tipo de circunstancias. Con independencia de lo que decida el Pleno yo voy a hacer constar en mi informe que con una bonificación del cien por cien del IBI, con una subvención del cien por cien de IBI, se está encubriendo una bonificación que no está contemplada en la Ley, por lo tanto no será legal, aunque se le de forma de subvención.

El Sr. Alcalde expone: Nosotros por aclarar, decir que existe este tipo de Ordenanzas en otros municipios. No se trata de suspender la aplicación del impuesto, se trata de ayudar a pagar ese impuesto al que peor lo está pasando. Por eso nosotros hablábamos del sistema de compensación. En el impuesto se tiene que reconocer ese derecho. Hay que hacer unas bases que regulen para que esto sea perfectamente legal como existen en

otros Ayuntamientos. Pasa exactamente igual con la tasa. Es importante el cómo se hace y hay que establecer unas bases. Por otro lado esto responde a la falsedad que vertía el Partido Socialista con respecto a lo que decían que no queremos ayudar. Para nosotros y para todo el mundo no es lo mismo un impuesto que una tasa. No es lo mismo un impuesto que un precio público. En los precios públicos y las tasas se prestan un servicio, estas pagando por la prestación de un servicio. Por lo tanto a nosotros nos parece que hay una diferencia muy importante entre el impuesto, la tasa y el precio público. Nosotros seguimos y apoyamos en la reducción y siempre que se pueda de los impuestos, por tanto las palabras del Portavoz del Partido Socialista no valen y al fin y al cabo estaréis de acuerdo y hay una diferencia de concepto que tenéis que respetar. Existe mucha diferencia entre liquidar un impuesto y liquidar una tasa o un precio público por la prestación de un servicio concreto.

El Portavoz del GM UPYD expone: Es una pena que la Interventora no estuviera el otro día en la Comisión Informativa porque aquí nos estamos dando cuenta de la ilegalidad que pueda dar esto. Mi voto era muy claro iba a votar que sí, pero como tenemos tiempo hasta el año 2015 sacar esto del Orden del Día y llevarlo a Comisión. Me gustaría votar que si pero al hilo de lo que ha dicho la Interventora sería mejor sacarlo del Orden del Día.

El Portavoz del GM IU expone: Nosotros lo que pretendemos es que el espíritu que contiene esta proposición que traemos al Pleno pues se lleve a efecto y la forma legal que se haga esto sea de forma legal. Busquemos la fórmula de conseguirlo, porque se que se está aplicando en otros municipios y existen informes que avalan esto.

El Portavoz del GM PSOE: A mi lo que me ha sorprendido es la intervención de la Interventora, porque ha puesto de manifiesto lo que podemos votar aquí en este Pleno. Estamos todos de acuerdo en aprobar esta moción. En la anterior moción si se podía establecer, se podían aplicar bonificaciones a tasas y precios públicos. Ahora con esta moción la Interventora va a hacer un informe en el que se ponga de manifiesto que lo que se ha votado aquí no es legal por lo tanto habremos prevaricado todos los Concejales. Nosotros traemos a Pleno una proposición en la misma línea que esta moción. Instar al Sr. Alcalde para que haga los trámites necesarios para que en el próximo Pleno se apruebe una modificación de la Ordenanza reguladora de la prestación económica que contemple de manera urgente la bonificación y propuesta la cantidad igual a lo que suponga el precio del IBI para que el vecino pueda pagarlo. Una subvención a las familias más desfavorecidas que está contemplada en una Ordenanza que está aprobada ya y que regula las ayudas de emergencias. Busquemos la fórmula para encontrar la mejor opción. Lo que no podemos hacer es que este acuerdo salga de aquí con un informe negativo por parte de la Intervención. Alomejor tenemos que hacer un receso de cinco minutos y que los Portavoces decidamos si votamos esto o lo sacamos del Orden del Día. Lo que se plantea es buscar la fórmula que sea necesaria para que los vecinos que hayan tenido que entregar su vivienda bien por desahucio o bien por dación en pago, para que estos vecinos perciban una subvención equiparable a lo que tengan que pagar del IBI. Algo que no tenga ningún informe en contra. Esto lo podemos solventar los Portavoces en cinco minutos. Lo que plantea Izquierda Unida es que se mantenga en la moción y estamos a tiempo de solucionarlo.

La Sra. Interventora expone: Esto se puede introducir en la Ordenanza de emergencias sociales y no es para pensarlo en cinco minutos. En cualquier caso como no es una bonificación en el IBI, porque no puede ser una bonificación legalmente, aunque se aprobasen dentro de un mes se podía aplicar perfectamente al ejercicio que viene. Lo único que quería era advertir esto. En algunos municipios se ha aprobado esta Ordenanza pero yo tengo mis reticencias y puede ser que la subvención encubra una bonificación al IBI.

El Portavoz del GM IU expone: Lo que queremos es que se apruebe es una medida de este tipo, lo que queremos es aclarar es que el hecho de que aprobemos una moción en un Pleno municipal, no es cometer prevaricación. Prevaricación es ejecutar un acto, pero por favor no vayamos a hasta ese extremo. Si hay que retirarla la retiramos.

Se retira la proposición del orden del día.

### **DECIMOSEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL Y REGULADORA DEL IBI.**

Visto el informe de Intervención de 23 de octubre de 2014 se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Modificar el artículo 8 y la Disposición Transitoria de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, cuya nueva redacción sería:

#### **Artículo 8.- Tipos de gravamen y cuotas.**

1.- La cuota íntegra del impuesto será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen. La cuota líquida se obtendrá minorando la cuota íntegra con el importe de las bonificaciones a las que se refiere el artículo 6 de la presente o aquellas que pudieran devenir de cualquier otra norma.

2.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza rústica será del 0,90 por 100.

3.- El tipo de gravamen aplicable a los bienes de naturaleza urbana será del 0,405 por 100.

4.- El tipo de gravamen aplicable a los inmuebles de características especiales será del 1,30 por 100.

5.- De conformidad con la posibilidad prevista por el artículo 72.4 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales de fijar tipos diferenciados atendiendo a los usos establecidos en la normativa catastral para la valoración de las construcciones, se establecen los siguientes:

- a) 0,95 por 100 a los bienes inmuebles de uso industrial.
- b) 0,95 por 100 a los bienes inmuebles de uso comercial.

- c) 0,75 por 100 a los bienes inmuebles cuyo uso sea el deportivo, titularidad de personas privadas.
- d) 0,95 por 100 a los bienes inmuebles cuyo uso sea ocio y hostelería.

#### Disposición transitoria única

A partir del día 1 de enero de 2015 será de aplicación la presente modificación permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

El Portavoz del GM UPYD expone: Estamos a favor de esta modificación del tipo de gravamen para que los contribuyentes no paguen más de lo que vienen pagando ¡cada año más! Qué casualidad que entre en el 2015 el coeficiente corrector para bajar el importe, que casualidad que sea año electoral, que casualidad que el siguiente punto sea como este. No se ha podido permitir este ayuntamiento una bajada años anteriores de este impuesto en el que se recaudan más de 4 millones de euros en su totalidad y la rebaja es de poco más de 90.000 €. Esto no es gestionar un ayuntamiento saneado, esto es sacar rédito político a un juego en el que como siempre, pierden los ciudadanos. En estos años hemos estado pagando un IBI con un valor catastral irreal ya que desde su última revisión en 2008, cuando los precios eran muy altos, y luego no se han ajustado a la nueva realidad. El IBI debe de facilitarse su pago (fraccionado), debe de reducir su tipo impositivo para pagar menos, debe dar exención de pago a aquellas familias que lo necesiten como estar todos sus miembros en paro. Las arcas del Ayuntamiento están saneadas, según ustedes, pues vamos a ayudar y a colaborar con los más necesitados.

El Portavoz del GM IU expone: Nada, el cumplimiento de mandato de la legislatura en ser austeros en todas las Instituciones para acumular economía y así en el último año de legislatura de cara a las elecciones de dos mil quince, que todo el mundo pueda ver que la situación económica del país mejora, pues hay que aprobar esto. Hay que aparentar de cara a las próximas elecciones municipales, autonómicas y generales que la cosa esta mejor. No es casualidad todo lo que viene al Pleno a falta de siete meses, por lo tanto estamos de acuerdo, lo único que ocurre es que previamente se han subido los impuestos y los precios públicos, durante la legislatura. No obedece a un criterio donde las tasas y los impuestos tienen que servir para dar cobertura a las familias más necesitadas, que también se están haciendo actuaciones en este sentido. Si ahora se baja el IBI y el impuesto de vehículos a todos en general, cuando ese dinero los doscientos mil euros que se pueden generar podían servir precisamente para favorecer a todas esas familias que están necesitadas. Dejo eso ahí como una reflexión.

El Portavoz del GM PSOE expone: Estamos a falta de seis meses para las elecciones municipales y toca esto por parte de quien durante toda la legislatura ha estado subiendo la presión fiscal a nuestros vecinos. Tienen que pasar dos años para que el Partido Popular introdujera una rebaja en el IBI, tienen que pasar dos años para que el Partido Popular se diera cuenta y rectificara para bajar el IBI. Ahora pues a nivel electoral hay que seguir bajando, ¿Cuánto bajamos? Pues un uno por ciento, una cantidad irrisoria, totalmente irrisoria. Sin embargo es incapaz de apoyar una medida como es la reducción de la presión fiscal en las tasas y precios públicos. Es capaz de decir que ha bajado un uno por ciento los impuestos, cuando en realidad es incapaz de ayudar a ellos que más lo están necesitando. Si una familia que no tiene recursos no le aplicamos una bonificación en el pago de acceso a las instalaciones deportivas, sus hijos no podrán

formarse, no podrán tener acceso al deporte. Esto forma parte del programa político del Partido Popular, si bajamos un uno por ciento a todos los vecinos, de tal manera que una familia en la rebaja del IBI sea de cinco o diez euros, eso no le permite acceder a servicios puntuales. No le permite estar en igualdad de condiciones y de oportunidades que estas familias no puedan pagar este tipo de servicios. La diferencia entre aplicar reducciones en los impuestos generalistas para todos y aplicar una reducción en las tasas y precios públicos a las familias que más lo necesitan. Quien más lo necesita no puede acceder a tener oportunidades. Estamos a favor, vamos a votar a favor a esta propuesta, porque lo que hiciste a principio de legislatura fue una subida desproporcionada del IBI.

El Sr. Alcalde responde: El discurso de los distintos Portavoces no vale aquí en Seseña, aquí ya se bajó, aquí ya se bajó el año pasado. O sea lo que hacemos nosotros es por motivos electorales, lo que hace la oposición es porque les interesa mucho a las personas. Lo que hace el Partido Popular exclusivamente, porque no te importan nada las personas por supuesto, por motivos electorales. Lo que hacen ellos no es por motivos electorales, es por ayudar a los que peor lo están pasando. ¿Pero como podéis pensar así? La gente no es tonta, de verdad. No toméis por tontos a la gente. Nosotros ya en junio de dos mil trece bajamos la tasa de apertura de establecimiento y de manera muy importante, de manera muy muy importante. Nosotros lo que hicimos fue bajar los impuestos. Nos regañasteis en aquel momento y hoy nos llegáis a decir que les demos dinero directo a estos comerciantes. Miguel Ángel tu aquí en el Pleno pusiste en duda el recibo que te iba a bajar. No hace falta que me respondas, porque sé que te ha bajado el recibo con respecto al año pasado. Lo sé, bueno pues serás al único que no le ha bajado en el pueblo. A todas las viviendas les ha bajado el recibo y además habéis olvidado que también pusisteis en duda sobre todo por parte del Partido Socialista y pusisteis en duda y que no lo lleváramos a la práctica la consecución del éxito de la paralización del valor catastral. A raíz de la aplicación de un coeficiente corrector. En dos mil ocho se aprobó una ponencia de valores que marcaba un precio, un valor catastral objetivo y que se tenía que cumplir a lo largo de diez años, y cada año iba subiendo como un diez por ciento del valor de las viviendas. Bueno pues se ha conseguido por fin que legalmente antes no se podía hacer para el año dos mil quince y es una medida legal se paralice los valores catastrales del municipio de Seseña. Se paralice el valor catastral de todas las viviendas y no siga subiendo, pero es que además hemos puesto el tipo impositivo al valor más bajo. Tenemos el valor más bajo de toda Castilla la Mancha. Que no es electoralismo, empezamos a hacerlo ya el año pasado y hoy me dicen a mí que es electoralismo los mismos que subieron los impuestos. ¿Y porque no lo hicisteis vosotros? Haberlo hecho. Lo mismo que hoy estáis exigiendo, haberlo hecho. La realidad es que a nosotros, con el compromiso no de bajar los impuestos, sino de mantenerlos como estaban lo que hemos hecho es bajarlos porque hemos tenido la posibilidad. Porque se ha hecho una política económica correcta, se ha gestionado bien y eficazmente desde la austeridad. Cuando antes se gastaban medio millón de euros en fiestas, ahora nos gastamos ciento ochenta mil. Donde antes se gastaban siete mil euros en dar una conferencia para el desarrollo de las empresas, que luego Izquierda Unida no daba el visto bueno a que se pagara pues ahora se hacen de manera gratuita. Esa es la distinta manera de gestionar.

El Portavoz del GM IU expone: Durante la legislatura has subido los precios públicos y los impuestos, y cuando dijimos que el precio de la vivienda de mercado ha bajado y que por lo tanto el IBI debería de bajar, tu a mi personalmente me dijiste que como ya

no hay ingresos de Urbanismo y si el Ayuntamiento no tiene ingresos pues que no se podía hacer una rebaja. Me lo dijiste exactamente hace un año. Me dijiste esas palabras y yo lo puedo entender y en un año no puede cambiar tanto la situación porque el urbanismo no ha mejorado. Es decir yo no percibo en el próximo ejercicio económico dos mil quince se vayan a incrementar los ingresos vía impuestos de ICIO y de otro tipo. Por tanto esto obedece a una situación que antes es que era necesario subir esos impuestos y no bajarlos, favorece a una situación muy peculiar y es que estamos en vísperas de elecciones municipales. No pasa nada, forma parte de la estrategia política y yo ya he comentado antes que es algo que tenemos que asumir. Simplemente eso. El último recibo del IBI coincide con las elecciones y tenéis que ganar adeptos para intentar llegar a la mayoría absoluta y si no llegar a la mayoría simple con un cuarenta por ciento de votos con la reforma electoral que quiere hacer el Sr. Rajoy y así seguís adelante. Eso es así y además indiscutible.

El Portavoz del GM PSOE expone: En el dos mil doce trajimos una moción al Pleno justo el mes de noviembre en la que el Partido Socialista pedía una rebaja del valor del tipo impositivo del IBI. Además en esa moción lo que planteábamos era que se pidiera a Catastro una revisión catastral para que se hiciera una nueva ponencia de valores a la baja en nuestro municipio. Aquel Pleno sufrió un receso porque el Partido Popular de discutir la modificación de la Ordenanza de IBI y por indicaciones nuestras y de Izquierda Unida y de UPYD tuvo que hacer un receso para recalcular lo que podía suponer no incorporar aquel año el porcentaje que se le pedía o imponerlo al año siguiente. En aquel receso el Partido Popular incorporó también lo que planteamos en esa moción de solicitar a Catastro precisamente esa ponencia de valores. Eso motivó que en ese Pleno nosotros retiráramos a continuación la moción que habíamos traído. No me hables Carlos de que habéis conseguido paralice precisamente la ponencia de valores, lo trajimos nosotros a Pleno en noviembre de dos mil doce. Carlos en dos mil trece bajáis el IBI y lo bajáis por que se paga ¿en qué mes? En junio, justo después de las elecciones municipales. Es decir el último IBI a pagar justo antes de las elecciones municipales era el IBI del dos mil catorce. Claro y lo que traéis ahora es una continuidad de aquello. Bien Carlos vamos a votar a favor, pero es electoralista. Fue gracias a la oposición, aquí en el Pleno, por lo que no se subió más de lo que subiría en dos mil trece el IBI. Es una medida electoralista por la que el año pasado lo aprobasteis para que el último IBI de dos mil catorce que se paga antes de las elecciones salga esa reducción. Vamos a votar a favor, claro que sí Carlos porque este municipio hemos sufrido un aumento de la presión fiscal completa desde que arrancó la legislatura. No sólo con la subida de precios públicos y de tasas si no también con la incorporación de nuevas tasas como la depuradora de aguas. La tasa de depuración de agua supone a cualquier vecino medio de Seseña Nuevo o de Vallegrande una subida al año entre 150 ó 200 euros mensuales. Le preguntas a Miguel Ángel que cuanto le ha bajado el recibo del IBI ¿Carlos cuanto te ha bajado el tuyo? ¿Cuánto pagas de impuestos tu en este pueblo?

El Sr. Alcalde responde: Bajamos los impuestos porque podemos bajarlos, si no pudieramos bajarlos no los bajaría. ¿Por qué vosotros no bajasteis los impuestos? ¿Porque no estabais cerca de la ciudadanía? ¿Porque os importaba un pepino lo que le pasaba a la gente? ¿o porque no podíais? ¿Por qué no lo bajasteis? Para la oposición todo lo que haga el Partido Popular tiene carácter electoralista. Pues benditas elecciones. ¿Por qué cancelamos la deudas con los bancos? Para poder liberar dinero para destinar a



los ciudadanos. Para vosotros era porque era una medida electoralista, no es que hasta que no hemos cancelado la deuda con los bancos no podíamos destinar un euro a inversiones. Lo hicimos cuando pudimos y si lo hubieramos podido hacer antes lo hubiéramos hecho antes. Pero quizás esa moción que se presentó en dos mil doce por parte del partido socialista para rebajar el IBI, la podía haber presentado en el dos mil once y no hubiera sido una moción sino una propuesta del equipo de gobierno y se hubiera aprobado. Fijate que diferencia. El PSOE dice aquí y hace lo contrario cuando gobierna y no sólo aquí en Seseña. En otros Ayuntamientos donde estaba gobernando el partido socialista ¿me dices donde no se esta pagando la tasa de depuración de agua.?. Eso debe ser una política del partido socialista lo que esta diciendo aquí. ¿En los Ayuntamientos donde gobierna el partido socialista nadie paga tasa por depuración de aguas, nadie paga tasa de depuración de aguas? ¿Dónde? No conozco ningún municipio donde gobierna el partido socialista donde se regale la tasa de depuración de agua y conozco muchos municipios donde gobierna el partido socialista donde se paga mucho mas IBI que el que se está pagando aquí. Y una cuestión importante para terminar, y es demagogia, utilizar los saldos que puntualmente hay en las cuentas bancarias con la situación económica y presupuestaria que tiene este Ayuntamiento. No tiene nada que ver que momentáneamente existan buenos saldos en las cuengtas y llegar un momento y quedarte sin liquidez. Sabeis que el dinero de los plazos fijos no esta presupuestado y no se puede tocar. Vosotros en el año 2008 con ocho mil habitantes menos teniais un presupuesto mayor que el que tenemos hoy. ¿Cuántos servicios se han quitado en el Ayuntamiento de Seseña? Ninguno, es más, se están prestando más para ocho mil habitantes más con el mismo dinero que vosotros teniais en el año dos mil ocho. Lo que pasa que en vez de gastarnos medio millón de euros en fiestas gastamos menos de la mitad y así con otras tantas partidas.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

### **DECIMOTERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.**

De conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al pleno de Corporación la inclusión en el orden del día de la Sesión Ordinaria de 30 de octubre el acuerdo que ahora se describirá, motivándose la urgencia de su inclusión en el hecho de que la modificación fiscal que se plantea debe ser aprobada, sin posibilidad de demora, en la citada Sesión para que el acuerdo pueda ser realmente efectivo dentro del ejercicio 2015, una vez realizados los preceptivos trámites de exposición pública y publicación de la Ordenanza Fiscal. En caso contrario la modificación propuesta no produciría los efectos que se persiguen con la aprobación de este acuerdo.

Por lo que se propone:

**PRIMERO.-** Ratificar la inclusión en el orden del día de la Sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**SEGUNDO.**- La modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica en su artículo 5, siendo tal modificación la siguiente:

Artículo 5. Cuota.

1. Sobre las cuotas de tarifa señaladas en el cuadro contenido en el artículo 95 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se aplicarán un coeficiente de incremento único del 1,35 a todos los vehículos cuyo domicilio radique en este término municipal.

2. Como consecuencia de lo previsto en el apartado anterior, el cuadro de tarifas vigente en este Municipio será el siguiente:

Potencia y clase de vehículos:

A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales, 17,04 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales, 46,01 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales, 97,12 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales, 120,98 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelante, 151,20 euros

B) Autobuses:

- De menos de veintiuna plazas, 112,46 euros.
- De veintiuna a cincuenta plazas, 160,16 euros.
- De más de cincuenta plazas, 200,21 euros.

C) Camiones:

- De menos de 1.000 kg. de carga útil, 57,08 euros.
- De 1.000 a 2.999 kg. de carga útil, 112,46 euros.
- De 3.000 a 9.999 kg. de carga útil, 160,16 euros.
- De más de 9.999 kg. de carga útil, 200,21 euros.

D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales, 23,86 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales, 37,49 euros.
- De más de 25 caballos fiscales, 112,46 euros.

E) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil, 23,86 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil, 37,49 euros.
- De más 2.999 kilogramos de carga útil, 112,46 euros.

F) Otros vehículos:

- Ciclomotores, 5,97 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, 5,97 euros.

Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos, 10,22 euros.  
Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos, 20,46 euros.  
Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos, 40,90 euros.  
Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos, 81,78 euros.

**TERCERO.**- Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la Provincia durante treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

El Portavoz del GM UPYD expone: Esto es más de lo mismo, bajar el IBI o bajar determinados impuestos, el plan de empleo que esta engalgando el pueblo, con un trabajo que desde nuestro punto de vista puede ser precario y que está trayendo problemática y la prueba está ahí fuera. Esto es sacar rédito político porque estamos a pocos meses de las elecciones. Yo no se porque este plan de empleo. No se porque estás bajadas no se porque no se han hecho anteriormente. Si se podía lo que pasa es que había que hacerlo en el momento en que se puede. En el momento que vosotros queréis. Por lo tanto vais a sacar un rédito político con esto y estáis en todo el derecho de hacerlo.

El Portavoz del GM IU expone: Si, en la revista Info Seseña aparece en portada que se baja el impuesto de IBI y que se baja el impuesto de vehículos. A los vecinos hay que decir que la bajada del impuesto del IBI no es tal bajada, el recibo se va a quedar más o menos por el estilo, se va a dejar de ingresar y va a ocurrir lo mismo en términos generales con el impuesto de vehículos. Habrá que explicarles a los vecinos del municipio que por un lado no se han estado subiendo una cantidad de dinero importante, sólo con la utilización de las instalaciones deportivas, el carnet deportivo, las escuelas infantiles, etc... y otras tasas que se están incorporando a lo largo de la legislatura. En el impuesto de vehículos, la media va a ser en torno siete u ocho euros en el ejercicio dos mil quince. Siete u ocho euros por vehículos. Habrá que decírselo a los ciudadanos lo que se van a ahorrar. Por lo tanto va a favorecer a todos por igual. Esto se debería legislar por parte del gobierno de la autonomía para que los que tuvieran un coche valorado en setenta mil euros u ochenta mil euros pagarán más según progresividad.

El Portavoz del GM PSOE expone: Este es otro punto más como el anterior una medida más previa a las elecciones y profundamente anti social. Otra más del Partido Popular una medida anti social. Una medida que afecta a todos por igual, al que tiene un seiscientos y al que tiene un mercedes. Al final va a ser una mayor reducción para el que más tiene, si es anti social. Esto es la política fiscal que tiene el Partido Popular. Que no tiene nada que ver con la nuestra cuando planteamos ayudas a las familias más necesitadas. Antes Carlos planteabas algún municipio donde no se pagara la tasa por depuración de aguas, pues mira en el municipio de Yuncler, el Alcalde de Yuncler del partido socialista está depositando en un juzgado una cuenta un dinero que no paga la Junta por la tasa de depuración en su municipio. Porque se entiende que se está cobrando depuración la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha a los Ayuntamientos que no responde que tiene que pagarse. Estamos pagando la construcción de depuradoras que ni tan siquiera se han construido. Un Alcalde que es

capaz de oponerse a la Junta y no pagar la depuración de las aguas. Este gobierno el del Partido Popular el gobierno que tu presides siendo tu Concejal de Hacienda y Alcalde en dos mil once lo que hiciste fue rebajar el presupuesto con respecto al año anterior. Si en este municipio tenemos menos dinero para destinar a los vecinos es porque tu en dos mil once decidiste bajar el importe total del presupuesto municipal para el dos mil doce. Es más Carlos la propuesta anterior suponía una reducción en cuanto a recaudación de noventa y un mil euros, con esto supone una reducción de noventa y ocho mil euros, no llega a doscientos mil euros, lo que este Ayuntamiento va a dejar de recibir en presión fiscal de los vecinos. Este Ayuntamiento tenía presupuestado para el año dos mil catorce entre impuestos directos e indirectos, tasas y precios públicos ocho millones trescientos treinta y seis mil euros. La reducción en la presión fiscal que tu ahora apruebas en este Pleno en estos dos últimos puntos y de manera homogénea a todos, a los que más tienen y a los que menos tienen, es del dos por ciento. En este municipio las familias pagan IBI, pagan tasa de depuración, pagan basuras, pagan alcantarillado, pagan precios públicos por utilización de instalaciones deportivas, actividades culturales, etcétera. Que es el momento que creéis que tenéis que aprobar este tipo de rebajas insignificantes y mínimas, con una población que está cansada, bueno pues es el momento para hacerlo, pues hacerlo.

El Sr. Alcalde responde: Espero que como es una medida anti social, el Partido Socialista la vote en contra, otra cosa sería electoralismo, porque votar a favor de una medida anti social como así lo ha reconocido, una medida anti social. Entendemos que como ellos son muy sociales la tendrán que votar en contra. En Info Seseña contamos las cosas buenas y las cosas menos buenas. También contamos lo de la tasa de depuración y dijimos que nos habíamos equivocado con la primera liquidación del primer recibo, con los barrios de Vallegrande, Seseña Nuevo y del Quiñón. Pues sí habrá que contarle, porque los vecinos de Seseña a pesar de que el año pasado bajamos los impuestos, los vecinos después de tantos años de gobierno de izquierda unida como del partido socialista no están acostumbrados a que se bajen los impuestos. Por tanto se tienen que ir acostumbrando gracias a un gobierno como el que tienen en estos momentos y que tu no defiendas la reducción presupuestaria que se hizo en el año dos mil doce, es que todavía hoy sigues apostando y sigues estando de acuerdo con pagar cantidades ingentes a una empresa que antes era mixta, y ahora es pública, es decir dinero público para pagar a una empresa privada como era Selymsa. Porque Selymsa hoy es cien por cien pública, nos cuesta lo mismo limpiando casi el doble que en el año dos mil diez y dos mil once. Que estás de acuerdo con el gasto de medio millón de euros en festejos populares, que estás de acuerdo con pagar sobre costes a las empresas que nos gestionaban las actividades culturales, las actividades deportivas, empresas todas ellas privadas que colaboraban con el Ayuntamiento en la prestación de los servicios. Estabais con un presupuesto infladísimo y además con problemas a la hora de la recaudación de impuestos, infladísimo como era el presupuesto de dos mil ocho, pues me parece un error grandísimo por tu parte, error que si no corriges va a ser muy complicado que os presentéis ante los ciudadanos dentro de unos pocos de meses intentando ofrecer algo que saben que cuando habéis podido hacer, o no habéis hecho.

El Portavoz del GM UPYD expone: No queremos añadir algo más, simplemente decir al equipo de gobierno que vamos a votar a favor todas las medidas de bajadas de impuestos y tasas de aquí hasta final de año.

El Portavoz del GM IU expone: Tenemos dudas con respecto a esto de si es más social o anti social. Lo que hay que hacer es ayudar a las familias que más lo necesitan, eso es más social. Eufemismo es decir que voy a bajar impuestos, los has subido anteriormente y lo que estás haciendo es intentar ser un poco más coherente con la situación en la que están viviendo los ciudadanos. Carlos yo ahora no voy a ser abogado del diablo pero con la recaudación de la tasa de depuración de aguas residuales, la diferencia que hay con respecto a otros municipios es que aquí se está cobrando a la mitad de la población y a la otra mitad no. Eso es lo que rechina, precisamente quien no la esta pagando es la parte de la población y en su ámbito territorial se están contaminando las aguas fluviales. Eso es lo que rechina en este asunto. Luego por otro lado simplemente es la duda de si esto obedece por un lado al tema electoral o por otro a las disposiciones legales en materia presupuestaria de regla de gasto, control de gasto, etcétera...

El Portavoz del GM PSOE expone: Van a utilizar la previsión de liquidación del año pasado del presupuesto dos mil catorce para establecer un presupuesto al alza y con ese presupuesto al alza establecer el nuevo presupuesto de dos mil quince. ¿Por cierto dónde está ese estudio económico financiero? Con respecto a esa modificación presupuestaria que se aprobó el año pasado por estas fechas. Nos gustaría acceder a él. Es que se ha mezclado todo, el presupuesto de dos mil once era un presupuesto que era el necesario para este municipio, del año dos mil once al dos mil catorce el coste en limpieza es exactamente el mismo. Lo que tenía que haberse rebajado por parte de la gestión de la vía pública, pues se ha incrementado con la incorporación de mucho enchufismo en la empresa de Selymsa. El presupuesto de dos mil once si permitió a este Ayuntamiento planes de empleo durante la pasada legislatura, planes de choque para el empleo, permitió la puesta en marcha de talleres de empleo, de formación para el empleo en la pasada legislatura y que si este Ayuntamiento no hubiera bajado el presupuesto en el dos mil doce ahora estaríamos hablando de otras cantidades. Lo decía antes Manolo, lo social no es sólo bajar impuestos lo social es que la presión fiscal sea redistributiva y equitativa y que aquellos que más tienen más puedan pagar y los que menos tienen menos puedan pagar y esa es la propuesta que hemos traído a Pleno y que vosotros habéis votado en contra. Nosotros vamos a votar a favor de esta propuesta, esto es evidente. El Partido Socialista lo que ha pedido es que se bajen mas los impuestos a los que menos tienen.

El Sr. Alcalde expone: Ahí está la diferencia y la responsabilidad entre vosotros y nosotros. Nosotros si sabemos que vosotros vais a salir ahí a la calle para decir que nosotros no hemos estado al lado de los que más lo necesitan con vuestra propuesta. Pensamos que pueda haber problemas presupuestarios para el Ayuntamiento de Seseña y entendemos que puede haber una diferencia muy grande entre los impuestos y las tasas. A pesar de que vosotros con vuestros boletines digáis que nosotros estamos en contra con los más desfavorecidos del municipio, tenemos unas ideas y unos principios y al igual que yo cuando estaba en la oposición propuse una regulación paulatina de los impuestos y las tasas en Seseña y lo propuse como acto de responsabilidad, yo nunca me he encontrado eso, ahora que estáis en la oposición. Ahora resulta que si sabéis lo que es la regla de gasto, me sorprende y me alegra. Me alegro que ahora sepáis lo que es la regla de gasto, fundamentalmente el partido socialista porque para ellos nunca ha existido la regla de gasto y según ellos podemos gastar todo el dinero que tenemos en las cuentas. Esa es vuestra demagogia y es vuestro electoralismo, también no me sorprende y me parece llamativo que el PSOE siga diciendo que era necesario ese

presupuesto de dos mil once. El PSOE con su Portavoz Luis Domínguez siga defendiendo que era necesario pagarle dos coma cinco millones de euros todos los años a Selymsa que es lo mismo que nos cuesta hoy, lo mismo que nos cuesta hoy, pero encima no limpiaban los polígonos industriales ni el barrio del Quiñón. Como puede decir hoy que era necesario seguir gastando dos coma cinco millones de euros en Selymsa, como puede decir hoy que era necesario gastar medio millón de euros en fiestas, es que es impensable e incomprensible. Con menos se puede hacer lo mismo e incluso más. Por lo tanto me alegro de que votéis a favor y no me alegro de esa postura incomprensible e incongruente por parte del Partido Socialista que vaya a votar a favor de una propuesta que para él es una medida anti social.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

#### **ASUNTOS DE URGENCIA**

**Se presenta una proposición por urgencia por parte del GM PP y es la incorporación a la Central de Contratación de la FEMP de Castilla la Mancha.**

Sometida a votación la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia, se aprueba su incorporación con doce votos a favor y cinco en contra.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con once votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

**Se presenta una proposición por urgencia por parte del GM PP y es la incorporación al proyecto CLIME impulsado por la FEMP de Castilla la Mancha.**

Sometida a votación la inclusión en el orden del día por la vía de urgencia, se aprueba su incorporación con por unanimidad.

Sometida la propuesta a votación es aprobada con quince votos a favor y dos abstenciones.

**Se presenta una proposición por urgencia por parte del GM PSOE y es sobre la pobreza energética que padecen los consumidores más vulnerables,** la urgencia tiene que ver porque no se ha podido incorporar por el cauce ordinario. Es una moción que lo que trata es de instar al gobierno de la nación y que de forma inmediata presente en el Congreso de los Diputados la incorporación de una Ley de protección a los consumidores vulnerables y contra la pobreza energética. La urgencia de esta moción viene dada fundamentalmente por el momento en el que estamos, estamos entrando en un periodo de invierno, la climatología está propiciando que estén bajando las temperaturas, pero estamos a punto de entrar en un momento en que el consumo energético en los hogares va aumentando de manera desproporcionada y hay que tomar

medidas para proteger a los ciudadanos con situaciones de pobreza energética en nuestro país. Por eso traemos esta moción de urgencia.

Sometida a votación su incorporación no se incorpora con once votos en contra y cinco a favor y una abstención.

**Se presenta una proposición por urgencia por parte del GM PSOE y es sobre el ejercicio de competencias delegadas por parte de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.** Lo que planteamos es que se traiga aquí a Pleno y que se inicie un procedimiento para que se dirija a cada una de las Consejerías correspondientes con las que se han suscrito convenios de colaboración sobre prestación de servicios, ayuda a domicilio, cais, centros de día, etcétera, etcétera. Para que incorporen la cláusula de garantía en lo referente a los distintos convenios, que esto se haga antes del treinta y uno de diciembre de dos mil catorce y que a partir de enero de dos mil quince todos los convenios incluirán necesariamente la cláusula de garantía y no asumir el riesgo de que quede sin efecto con el consecuente perjuicio para nuestros vecinos.

Sometida a votación su incorporación no se incorpora con seis votos a favor y once en contra.

Se presenta una proposición por urgencia por parte del GM PSOE que tiene que ver con las ayudas para libros de alumnos de tercero y quinto de educación primaria. Alumnos que han tenido que ver cómo han cambiado libros de texto con la nueva Ley educativa del partido popular. Las ayudas concedidas a los alumnos de tercero y quinto no tienen nada que ver con la realidad de las familias de nuestro municipio. Hay un gran número de vecinos con muchas necesidades. Esto es urgente porque precisamente está pasando ahora. Instamos al Alcalde para que realice los trámites necesarios para que en el próximo Pleno que se celebre se aprueben las modificaciones presupuestarias necesarias para realizar una ayuda extraordinaria para material escolar, para los que cursen tercero y quinto de primaria.

Sometida a votación su incorporación no se incorpora con seis votos a favor y once en contra.

**Se presenta una proposición por urgencia por parte del GM PSOE que tiene que ver con la aprobación de las becas de comedor.** La urgencia se motiva por la información aportada por la Coordinadora de Servicios Sociales que en Comisión Informativa el veintidós de septiembre de dos mil catorce que tal y como se recoge en el acta dijo. Hecho un estudio en las necesidades de comedor, se consideran para unos sesenta y un niños. Se empezarán a hacerse efectivas en el mes de octubre, es decir necesidades para sesenta y un niños. Esa información está motivada y es aportada por la propia Concejal de Bienestar Social en Comisión celebrada el 28 de julio de dos mil catorce cuando dijo textualmente que con respecto a los comedores escolares no prosperó el Plan de Diputación. Por lo que lo hará el propio Ayuntamiento a través del plis. Convenio que empezará a funcionar el uno de septiembre. Son quince niños los que han sido atendidos en el albergue durante el verano a través del Ayuntamiento.

Cuando la propia Coordinadora de Bienestar Social establece que hay como mínimo sesenta y un niños ya detectados con necesidades de acceder a becas de comedor. Por lo tanto pedimos es instar al Sr. Alcalde los trámites necesarios para que en el próximo Pleno que se celebre se aprueben las modificaciones presupuestarias suficientes y necesarias para garantizar la aportación de becas de comedor a todos y a cada uno de los niños y niñas en Seseña con problemas de mal nutrición infantil. Hay que atender a todos los niños con necesidades, es algo que es evidentemente urgente, los niños necesitan comer todos los días y la urgencia radica precisamente en eso.

Sometida a votación su incorporación no se incorpora con seis votos a favor y once en contra.

## **B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN.**

### **PRIMERO.- Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía, de los Decretos de otras concejalías y otros asuntos análogos.**

Se da cuenta de los decretos comprensivos entre el nº 717/2014 de fecha 22 de septiembre y el nº 823/2014 de 24 de octubre.

### **SEGUNDO.- Ruegos y preguntas.**

El Portavoz del GM UPYD expone:

- RUEGO, se nos vaya informando puntualmente del cementerio de neumáticos, que no olvide lo de la visita.
- RUEGO, no se trate la revista municipal Infosesaña con fines partidistas como está haciendo el PP y que no se aproveche del dinero de los contribuyentes para sacar su rédito político al respecto. Por eso se omite en los actos institucionales a la oposición para que no salgan en la foto y sí personas cercanas al PP que no son del gobierno municipal.

El Portavoz del GM IU expone: Sólo un ruego y es en cumplimiento de la LBRL y de nuestro propio ROM y es para que no se expulse a ningún vecino del Pleno porque traigan las camisetas serigrafiadas reivindicando que se cumpla con la Constitución Española.

El Portavoz del GM PSOE expone: Los ruegos los hemos presentado en forma de moción.

El Sr. Alcalde expone: Con respecto al anterior Pleno había cuestiones sobre las marquesinas.

La Concejala de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente expone: Las marquesinas como todo el mundo esta viendo se están poniendo, algunas tienen luces.



El Sr. Alcalde expone: Ahora la Sra. Concejala de Bienestar Social va a hacer una aclaración con respecto a lo que ha pasado este verano con los niños y tiene mucho que ver con la urgencia de la moción.

El Sr. Alcalde llama al orden por primera vez al Portavoz del GM IU y al Portavoz del GM PSOE.

Se ausentan del Pleno los representantes de los grupos municipales IU y PSOE.

La Concejala de Bienestar Social expone: No es cierto el que no se hayan atendido a los niños en el verano. En el albergue se habló de dar de comer a esos niños necesitados que son quince de los demás no quisieron o no pudieron, o hay padres que incluso se fueron de vacaciones y no son los 61. 61 son los niños que están empezando a incorporarse en los colegios. Que es lo que habló la Coordinadora de Servicios Sociales. Son los que tienen necesidades de comedor en esta etapa escolar. Han querido tergiversar el 61. No es así, se está realizando todo bien, se están haciendo intervenciones para que estos niños puedan comer y no va a quedar ningún niño con necesidades que tengan comedor escolar.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas.